

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y POLÍTICAS



TESIS DE GRADO

HACIA UN REGÍMEN LEGAL DE LOS DERECHOS
A LA EDUCACIÓN DEL NIÑO CAMPESINO
MIGRANTE A LA CIUDAD DE EL ALTO
1985 - 1990 "

Postulante : *Maria E. Dorado Mojica*
Asesor : *Doctor Lino Cañipa Rodríguez*

LA PAZ - BOLIVIA

DEDICATORIA

A todos los niños abandonados y marginados de los derechos de protección y defensa, a mis dignos padres que me permitieron formarme y capacitarme para defender a la niñez.

AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO

Al meritorio Doctor Lino Cañipa mi especial agradecimiento por su valiosa cooperación en la elaboración de la presente tesis de grado.





I N D I C E

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

Conceptos Generales. ✓

1.1 Migración.

1.2 Inmigración.

1.3 Neoliberalismo

1.4 Minoridad ✓

1.2 Antecedentes de la Crisis Económica

1.2.1 El Gobierno de la U.D.P.

1.2.2 Período del M.N.R.

CAPITULO II

CRISIS ECONOMICA Y LIBERALISMO ✓

2.1 Resultados de la aplicación del N.P.E.

2.1.1 Libre Contratación y Relocalización

2.1.2 Recesión económica

2.1.3 Privatización de las empresas estatales

2.1.4 Privatización de la educación

2.2. Resultados de la N.P.E. en relación a la minoridad

ANTECEDENTES DE LAS MIGRACIONES ✓

2.2.1 Niñez abandonada y maltratada ✓

2.2.2 Migración Campo-ciudad

2.2.2.1 Objetivos de la migración

2.2.2.2 La minoridad migrante

2.2.2.3 Consecuencias emergentes de la migración ✓

- a) Los niños campesinos migrantes y el empleo ✓
- b) Conducta irregular, desocupación y la migración de la niñez campesina. ✓

CAPITULO III.

PAPEL DEL ESTADO Y LA FAMILIA EN LA PROBLEMATICA DE LA ACTUAL COYUNTURA

- 3.1 Antecedentes
 - 3.1.1 El Papel del estado y la Educación
 - 3.1.2 Deserción de la escolaridad en el área urbana y rural ✓
 - 3.1.3 El estado y la migración del menor campesino a la Ciudad de El Alto. ✓
- 3.2. Organismos estatales y privados encargados de la minoridad.

CAPITULO IV

ANALISIS TEORICO Y JURIDICO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL NIÑO

- 4.1 Antecedentes jurídicos
- 4.2 Los derechos fundamentales de la minoridad
 - 4.2.1 Consideraciones Generales
 - 4.2.1.1 Derecho a la vida y a la salud
 - 4.2.1.2 Derecho a la alimentación y vivienda
 - 4.2.1.3 Derecho a la Educación y Orientación
 - 4.2.1.4 Protección del menor trabajador
- 4.3 Prevención e inimputabilidad de menores

CAPITULO V

BASES PARA UNA POLITICA EN RELACION A LA MINORIDAD

- 5.1 En la esfera jurídica
- 5.2 En la esfera económica
- 5.3 En la esfera social

- CONCLUSIONES
- RECOMENDACIONES
- ANEXOS
- BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

Desde mi ingreso a las aulas universitarias, mi preocupación principal fue la de encontrar respuesta a la gran problemática de los niños en situación de abandono y fundamentalmente de los niños migrantes del área rural a las ciudades, el hecho mismo de que, como vecina de la ciudad de El Alto, pude observar el abandono y miseria al que están destinados los niños como emergencia justamente de la aplicación de medidas económicas, políticas y sociales mismas que tienen una íntima relación con las características de país capitalista, dependiente y atrasado.

Con la independencia política de Bolivia en 1825, se da curso a la apertura de un nuevo proceso político en el país, en búsqueda de consolidar el rompimiento con el viejo esquema político vigente hasta entonces (colonialismo) para dar lugar al surgimiento de una naciente República, lo que va fortaleciendo poco a poco en base a la teoría de la consolidación de un Estado libre y soberano independiente, lo que en los hechos tampoco sucedió, pues las viejas estructuras de dominación permanecieron sin



mayores variantes - solo hubo entonces, un traspaso de "los viejos propietarios " como lo señalara algún autor, o sea los viejos colonizadores solo traspasaron el dominio de estas tierras a los criollos nacionales, manteniéndose así el mismo sistema de explotación.

Aunque es de hacer notar que, en materia jurídica ciertamente se dictaron nuevas leyes desechando las anteriores de la metrópoli, pues estas leyes promulgadas en 1930 - 1934 tenían muchas limitaciones por el hecho mismo de que una naciente república, difícilmente podría tener un máximo de adecuación aunque es de hacer notar que estas disposiciones nacionales no eran otra cosa que copias de codificaciones existentes en el viejo mundo.

Así con la independencia de 1825, Bolivia debe proponerse un cambio en su ordenamiento jurídico como lo señalamos, sin embargo lo anecdótico del caso es que la sociedad se mantenía feudal y las normas jurídicas eran liberales, contradicción que no se resolvió siquiera hasta 1952.

Con la Revolución Nacional de 1952, se produce una transformación de estructuras de nuestro país, pues con este acontecimiento histórico se producen una serie de hechos que bien podríamos llamar de avanzada en una

primera instancia al buscar la consolidación de un genuino Estado Nacional, lo que implicaría un Estado libre, soberano é independiente, hecho que bien conocemos, tampoco pudo darse pues al poco tiempo nuevamente la suerte del país sería entregada a la voracidad de las trans-nacionales; Así luego de este acontecimiento histórico se fueron formando comiciones que estudien y elaboren nuevos proyectos de leyes nacionales para reemplazar el *Código Santa Cruz* conocido también como "*Ley de la República*" vigente por algo mas de 100 años fue así que precisamente en el período de gobierno del Gral. Banzer se promulgaron por decir una gran mayoría de los nuevos códigos, entre ellos el *Código de Familia* mediante D.L. 10426 del 23 de agosto de 1972, Código que analizaremos en la presente investigación , ordenamiento jurídico que conjuntamente con el *Código del Menor* se halla inserta la problemática del niño migrante que pretendemos estudiar.

1985, marcaría un otro hito en nuestra historia Nacional, pues se operaría un giro completo en toda nuestra política nacional vigente hasta entonces, o sea la promulgación y entrada en vigencia del D.S. 21060, mas conocido como

Nuevo Modelo Económico (nueva Política Neoliberal), refrenado por el D.S. 22407, cuyos efectos influyen directamente en nuestras disposiciones jurídicas mismas que analizaremos, aquellas especialmente relativas a la minoridad sus consecuencias emergentes como son de la minoridad migrante del área rural, en el caso concreto que nos ocupa, los niños migrantes a la ciudad de El Alto.

CAPITULO I

Conceptos Generales.

1.1 Migración.

Cuyo concepto podemos entender de las siguientes maneras:

a) Entendiendo el mismo en la esfera nacional, podemos decir, que es la acción por el que, los nacionales acentados en un departamento provincia, cantón, etc. pasan a otro, o sea el acto por el que, por ejemplo un cochabambino deja la ciudad, para irse a vivir a la ciudad de Santa Cruz, sea o no en forma definitiva; o bien el acto por el cual un originario de Ej. Aiguile Prov. de Cochabamba, sale con su familia y/o solo se va a vivir a la ciudad de Cochabamba.

b) Entendiéndolo en la esfera internacional, es la acción por la cual una persona o varias, debido a sus conveniencias o a factores que los impulsan, pasan de un país a otro para establecerse en él. A si por ejemplo la migración de los latinoamericanos a países europeos, o como de bolivianos a la república de la

Argentina.

Señalaremos entonces que la migración " *Es un término con el que se designa el movimiento y traslado de personas, ya sea dentro del mismo país o franqueando los límites de dos o mas estados.* " En la actualidad esos movimientos migratorios, tienen principalmente carácter interno, y son determinados por la búsqueda de mejores condiciones de trabajo ¹

1.2 Inmigración. Este vocablo difiere de la emigración en que aquella se considera desde el punto del país de destino, y en ésta del país de origen, diremos entonces qué inmigrar es el movimiento de población entre dos países o sea en términos más concretos es: la acción por la cual las personas llegan a un país para vivir y establecerse en ella. Entendiendolo en contexto nacional podríamos decir que inmigrar seria el acto por el cual personas acentadas en el interior del país o provincias llegan a una ciudad con ánimo de quedar-

¹ MANUEL OSORIO "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales"
Editorial Heliasta S.R. L. Bs. As. / Argentina.

se, establecerse en ella. Ejemplo de todos aquellos cruceños o provincianos que llegan a la ciudad de La Paz para quedarse a vivir en esta.

1.3 Neoliberalismo. Como alguien ya lo señalara, neoliberalismo es la forma moderna del liberalismo que permite una intervención limitada del Estado en los terrenos jurídicos y económicos, con fuertes repercusiones en lo social, la nueva política económica aprobada mediante Decreto Supremo 21060 en agosto de 1985 que no es nueva en Bolivia menos en Latinoamérica, sino que ya se aplicó en muchos otros países sin éxito alguno resultando un fracaso, así la esencia del neoliberalismo se traduce en asegurar la más absoluta libertad para que las fuerzas del mercado establezcan las relaciones fundamentales de la economía y la sociedad " *El modelo se estructura a partir de ciertas piezas claves* ". Entre ellas destacan la libertad de precios y salarios, libertad cambiaria, apertura total al exterior, libre contratación y traslado de las actividades económicamente rentables a la empresa privada.

Como se puede ver es un modelo de anti - política económica, puesto que se orienta a quitar al Estado su capacidad de acción en lo económico, lo que es lo mismo, impedirle que haga política económica .²

En estos últimos 6 años, se ha impuesto un Estado Neoliberal o llamemoslo Neo - oligarquía que se los busca institucionalizar, y entre sus principales propulsores están las fuerzas del sector privado que confían ciegamente en éste modelo y en su conducción obviamente, habiéndose derivado a una estabilidad artificial, frágil y estructurada como fin , no como medio, prueba de ello es que únicamente han retornado al país como "depósitos a plazo en dólares" y no como inversión, por lo que podríamos decir que ni ellos mismos creen en su proyecto lo cual es ciertamente desconcertante. " Lo que ahora se conoce como políticas neoliberales de ajuste estructural son, al contrario, mecanismos de enorme desajuste en las sociedades del tercer mundo. Hoy día en 1990 en Bolivia hay

² PABLO RAMOS SANCHEZ "Neoliberalismo en Acción"
Análisis crítico de la nueva política económica, 1985,
Editorial UMSA.

mucho mas pobres que en 1982. hay personas en nuestro país con mas hambre de hace 5 años por esos es que no se puede hablar de Cartas de entendimiento con el F.M.I., si no mas bien de cartas de sometimiento al Fondo Monetario Imperial "3

1.4 Minoridad Esta palabra es sinónimo de minoría que es el estado de una persona que como consecuencia de su corta edad no esta aún considerado por ley, como responsable de sus actos, lo que es lo mismo decir que, no es plenamente capaz jurídicamente, por ende es considerado por nuestras leyes como in imputable de acuerdo al Art. 5to. del Código Penal y Art 60 del código de Procedimiento Penal concorde también con el Art. 139 de la ley 1008 (Ley del régimen de la coca y sustancias controladas / minoridad penal).

Las legislaciones Civil y Penal consideran a los menores dentro de un limitado margen de edad como incapaces o inimputables, respectivamente. Esta consideración tiene el carácter de presunción juris et de jure, ambas legislaciones parten del presupuesto de la inmadurez, de la falta de un desarrollo total de la capacidad volitiva e intelectual, que impide al actor

³ MIGUEL URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA
(Transformar Reafirmar el compromiso con los pobres re pensando la práctica política popular). Temas en la CRISIS La Paz - Bolivia 1990.

la comprensión subjetiva del alcance de sus actos. En la penalística moderna se ha llegado a la conclusión de que no debe aplicarse a los menores delincuentes la sanción de medidas represivas expiatorias; si no que, por lo contrario se debe tratar de readaptarlos para que puedan incorporarse en forma útil a la sociedad. La minoridad y sus consecuencias de inimputabilidad se consideran en relación al momento de la comisión del hecho, por imperio de un criterio biológico puro. ⁴

1.2 Antecedentes de la Crisis Económica

Nuestro país en 1825, ya contaba en su contra con una clase dominante que a lo largo de todo el tiempo se había dedicado a la expoliación inusual de sus distintos recursos naturales que le quedaban, es así que en ésta fecha Bolivia ingresa en un nuevo período o sistema de explotación de la plata, el caucho, quina y el cacao; así con el descubrimiento del estaño y la fuerte demanda de éste mineral en el campo internacional, se forma en Bolivia un puñado de oligarcas que fueron posteriormente conocidos como los varones del

⁴ MANUEL OSSORIO
(Diccionario de Ciencias jurídicas Políticas y Sociales) Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires /Rep. Argentina / Pag. 467.

estaño (Hostschild, Patiño y Aramayo) quienes para cuantificar su fortuna, introducen en nuestras minas nacionales el uso de maquinarias, las que determinan a su vez que Bolivia ingrese y pase a convertirse en un país capitalista atrazado como ya lo señalaremos. Este sistema de explotación duraría por mas de 100 años, pese a que teóricamente Bolivia se consideraba un país soberano República independiente, hecho mas ridículo pues si entendemos que, la clase dominante controlaba el aparato estatal misma que de igual manera respondía a los intereses de las transnacionales; por ello podemos afirmar que niquiera con la Revolución Nacional de 1952, donde se consiguieron aspectos como: la Nacionalización de las Minas, Voto Universal, Reforma Agraria, etc. se avanzó hacia la liberación nacional, aunque queda claro es lógico señalar que, este anhelo de consolidar un genuino Estado Nacional se truncó también debido básicamente a la inconsistencia del gobierno de entonces, que postuló en principio la teoría de la consolidación del Estado Nacional al mismo que renunciaron casi inmediatamente con la dictación del plan

Triangular, el Código Davenport, con lo que se terminó entregando nuevamente la iniciativa de la explotación de nuestros recursos naturales a las transnacionales. Así ante ésta claudicación del gobierno movimientista es que, la idea de consolidar un verdadero y genuino Estado Nacional, se frustra nuevamente hasta nuestros días, por lo que bien podemos afirmar que en ningún momento a los nacionalistas les interesó la suerte del país, menos la defensa de su soberanía e independencia, " Existen diversas interpretaciones del carácter y las connotaciones históricas que tuvo la revolución de 1952 : Para algunos se trata de una " revolución burguesa " cuyo objetivo modernizante no incluía la Liberación Nacional. Para otros fue la revolución traicionada en medio proceso, por lo que no se lograron las metas históricas propuestas existen otros, quienes por el contrario, afirman que la revolución de abril fue el hecho política más importante del siglo porque transformó las estructuras feudales de la sociedad boliviana ".⁵

⁵ JUAN LUIS MARTINEZ P.
" Políticas Educativas en Bolivia " CEBIAE. (Centro de Investigación y Acciones Educativas) La Paz, 1988

Con la caída de éstos gobiernos nacionalistas se dió lugar al sexenio de la dictadura del General Banzer (Década del 70) período en el cual se termina hipotecando definitivamente al país, sometiéndolo al F.M.I. (Fondo Monetario Internacional) y al B.M. (Banco Mundial), entregando nuestras riquezas naturales a la voracidad imperialista se pulverizó las empresas nacionales como la C.B.F. (Corporación Boliviana de Fomento), se rifó las empresas estatales rentables a la empresa privada, se desmembró al país, se quebró la columna vertebral de la economía explotando al máximo la Comibol, Y.P.F.B. pese a que las condiciones económicas eran completamente favorables para hacer de que nuestro país entre en una fase de desarrollo, pues como ya lo señalara alguien, " Bolivia en ese entonces atravesaba el período de las vacas gordas ", en fin se podría decir que las condiciones eran de las más positivas para el arranque del país hacia un desarrollo, se desaprovecha todo ello, y mas por el contrario sumieron al país en la peor miseria y corrupción que lo sentimos hasta hoy en día, así los personeros del gobierno de entonces, habidos de más ganancia se



dieron a la tarea de incurcionar en lo que posteriormente se conoció como, " La Veta Blanca " , o sea el tráfico de la cocaína que empieza a cobrar gran connotación principalmente en y para el mercado internacional el permanece hasta nuestros días, mas aún que, con éste buen pretexto desde entonces se incorporaron en nuestro país, organizaciones internacionales como : PRODES, USAID, DEA, quienes operan libremente sin importarles para nada nuestra soberanía nacional.

Posteriormente a ésta nefasta década, Garcia Meza, protagonizó un golpe de Estado mismo que estaba directamente ligado a la red del narcotráfico, por lo que muchos de sus influyentes personeros integrantes inclusive de su gabinete, estaban identificados como " peces gordos del narcotráfico ", tal el caso de Arce Gomez (Ministro del Interior) al que se lo procesa actualmente por narcotraficante en E.E.U.U.

En lo que va de las repercusiones en el campo económico, podemos señalar que en éste lapso los gobernantes de turno, terminaron de depredar con nuestros recursos naturales al igual que el gobierno del General Banzer,

distribuyendose además grandes extensiones de tierras a manera de DOTACIÓN entre sus parientes y miembros que coadyubaron a llevar adelante el golpe de Estado (la Burguesia Nacional) , negociaron con los intereses del país, recuérdese : la Gaiba, los vidrios rayban, la venta del diario del "Che", malversación de los fondos del Estado, etc., (Juicio de responsabilidades que se viene tramitando al presente en Sucre), aparte lógicamente de la directa implicación de éste gobierno con el negocio ilícito del narcotráfico.

1.2.1 El Gobierno de la U.D.P. La acumulación de los abusos en contra de los Derechos Humanos, las torturas, persecución, asesinatos, aparte de los cientos de desaparecidos forzosos, que viene desde el período de la nefasta década del 70; colmó la paciencia de los bolivianos, es así que recuperadas las libertades democráticas en un ambiente ciertamente desfavorables, habiendo sido cercenados los recursos naturales empobrecido el país, endeudado por más de 4.000 millones de dólares (deuda externa boliviana), el

gobierno del Dr. Hernan Siles Suazo, después de haber sido ungido como gobernante en justas elecciones democráticas, previo claro ésta a un sin fin de problemas sociales y políticas sucedidos en este período, se puso a la cabeza de un país, cuya columna vertebral estaba plenamente debilitada es así que, casi de inmediato se sucedieron varios hechos tales como la galopante inflación que en poco tiempo se convirtió en una galopante hiperinflación muy difícil de parar sumado a ello la imposibilidad de tomar medidas de reajustes económicos de fondo para solucionar el problema, pues tenían en el parlamento (Poder Legislativo) a una mayoría de los congresales en la oposición, por lo que fue difícil por que no decir imposible poder tomar cualquier medida encaminada para esta hiperinflación.

Ciertamente que a los señalado anteriormente se sumó también, otros aspectos no menos importantes como, la incomprensión de las fuerzas que se

reclamaban de izquierda y la misma COB., quienes no entendieron cual era el rol que debían haber desarrollado, pues con su sañuda oposición, le hicieron un gratuito favor a la burguesía nacional que antes de que el gobierno de Siles concluya con su mandato, se hicieron nuevamente de la conducción del gobierno, hecho que sobrevino como resultado de un acuerdo político, adelantando las elecciones generales, lo que significó el acortamiento, reitero del gobierno de la Unidad Democrática y Popular.

Por ello podríamos señalar que la U.D.P., no resolvió el problema político existente entonces, menos el problema económico o educativo como lo afirmaría entonces Alfonso Camacho, " Le correspondió el terrible drama de hacer el trabajo de pandora: *" abrir la caja del estado en crisis, donde estaban contenidos todas las furias y perversidades del modelo del 52 y ser devorada por la misma vorágine de la caja de pandora "*.

En todo caso debemos señalar que, esto al referirse a la educación señala Alfonso Camacho (primer Ministro de Educación del Gobierno de la U.D.P.), " realizan un diagnóstico general de la situación nacional, detectando profundas fallas a nivel de la incorporación de grandes sectores sociales a los beneficios de la educación, la ciencia y la tecnología; un profundo descuido de los gobiernos anteriores para introducir en el contexto educacional el carácter pluricultural y plurilinguístico con predominio de expresiones culturales autóctonas que definen al país ".

En los programas y proyectos que priorizaron entonces en el plan de Educación de Bolivia, buscaban cubrir las falencias y desfases acumulados hasta entonces, así el programa I - II - III, en el primero buscaban asegurar la escolarización de todos los niños en edad escolar, la expansión de la educación fiscal en el área rural y urbano marginales, luego la ejecución del Plan Nacional de Alfabetización educación

popular, a través de los medios de comunicación social, por último, la evaluación y reformulación del curriculum de los diferentes niveles y ciclos capacitación de los educadores, promoción educativas de la mujer, expansión de la educación no formal, etc.

1.2.2 Período del M.N.R. Partido de la oligarquía que en un determinado momento histórico de nuestro país (1952), fueron serios exponentes del Nacionalismo Revolucionario, que como quedo señalado muy claramente, arriaron banderas al poco tiempo, para convertirse en celosos defensores del neoliberalismo.

" Las elecciones anticipadas, polarizan las fuerzas de la contienda y se evidencia una clara convergencia de objetivos de los partidos conservadores y de derecha en aras de la reconquista de un espacio político perdido ". ⁶

⁶ JUAN LUIS MARTINES P.
"Políticas Educativas en Bolivia" 1950 - 1988 (Estado de Arte) CEBIAE.
La Paz/Bolivia Pág. 82.

1825 marcaría el corolario para los intereses de la burguesía, pues aprovechando muy bien de las condiciones sociales como "*hiperinflación*", una vez que había elecciones y negociaciones se hicieron cargo de la conducción del país no dudaron un solo momento en lanzar un Decreto Supremo, el N° 21060, conocido como "*la nueva política económica*", paquetazo neoliberal que con buen pretexto de buscar parar la inflación entro en vigencia, condicionando al pueblo boliviano esta vez, a que resista estas medidas que supuestamente pondrían fin a todos los desajustes económicos existentes, pero lo que no dijeron es que, con ello estaban destinando a los nacionales a morir por inanición en la peor miseria, despedido de sus fuentes de trabajo (relocalizados), determinando además que la burguesía sea cada vez, mas poderosa y rica, mientras que los marginados cada vez mas pobres, acentuándose cada vez mas la división de las clases sociales, diferencia social en la que los proletarios, campesinos y familias de sectores

populares, son los directos afectados.

Todas estas medidas, cuyos resultados les afectan directamente acentuándose el mismo, con el famoso decreto de la "*Reforma Tributaria*" Ley 843, mismo que terminó liquidando con la pobre economía de las mayorías nacionales. "Bolivia como consecuencia de las políticas de ajuste estructural iniciadas con el D.S. 21060 del gobierno de Dr. Victor Paz Estensoro y profundizado mucho mas por el D.S. 22407, dictado por el Lic. Jaime Paz Zamora, está ingresando en un proceso de gravísima dependencia alimentaria que implica pérdida de nuestra soberanía Nacional. Pero no bastará producir alimentos - Bolivia requerirá de una enorme cantidad de esfuerzo para especializarse en determinadas tecnologías de punta, de manera que ésta pueda generar vínculos con el capital financiero internacional, y con niveles de desarrollo científico y tecnológico en otras

latitudes del mundo. 7

7 MIGUEL URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOBA
"Reafirma el compromiso con los pobres repensando la
práctica política popular" Temas de CRISIS
La Paz / BOLIVIA / 1990

CAPITULO IICRISIS ECONOMICA Y LIBERALISMO

2.1 RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA N.P.E.

Emergentes de la aplicación de las medidas económicas, la N.P.E. y la Reforma Tributaria, tenemos como resultado en lo que concierne a nuestro país, mas dependencia y atraso, pues con esas medidas se vulneró aún más nuestra soberanía, sometiendo de lleno a los intereses del imperialismo, un solo ejemplo nos permitirá demostrar ello; la promulgación de la Ley 1008 , como emergencia de la problemática del narco-tráfico. ⁸

Esta Ley antinarcoóticos, de acuerdo a su contenido es contraria a los intereses nacionales, pues vulnera nuestra misma soberanía, por lo que podemos afirmar que obedece a los intereses del Pentágono de E.E.U.U. En el ámbito nacional podemos señalar que con la aplicación de estas últimas medidas económicas se tienen como efectos directos: el incremento desmesurado de la delincuencia, la prostitución, el desem-

⁸ LEY DEL REGIMEN DE LA COCA Y SUSTANCIAS CONTROLADAS (ANEXO I) LEY N° 1008, DE 19 DE JULIO DE 1988
Ley antinarcoóticos promulgada en Bolivia, misma que derogó a todos los decretos existentes sobre materia de narcóticos, especialmente una última, el DL 18714

pleo, la pobreza, la farmacodependencia, el abandono de niños, la migración, la alta tasa de mortalidad infantil, la orfandad, etc.

" No es lo mismo el neoliberalismo en los países desarrollados capitalistas que en los países de capitalismo periférico. " En efecto los países centrales con el liberalismo ganan más; disminuyen la inflación y desocupación, evitan la recesión, incrementan y favorecen exportaciones, subvencionan a sus productores, crecen, se modernizan, nos transfieren sus costos de la modernidad progreso tecnológicamente, captan capitales frescos visibles e imprevisibles de las áreas y contingentes subdesarrollados, amplian su demanda interna, incrementan su mercado interno, tienen una estabilidad real basada en la producción y en las exportaciones, mediante la tasa de redescuento nos hacen pagar a los países dependientes sus déficits fiscales. En cambio el neoliberalismo en la periferia aumenta la desocupación y subocupación, restringe exportaciones, favorece importaciones, disminuye su mercado interno asfixia sus demandas internas mediante el congelamiento de salarios, muestra las incompeten-

cias de las industrias en el tercer mundo, incrementa la pobreza, transfiere capitales visibles e invisibles a los países centrales, vive en estabilidad artificial como fin, aumenta sus dependencias, amplía las desigualdades e injusticias, oligarquiza financiamientos y créditos, utiliza el crecimiento realiza modernidad excluyente y se perfecciona como país comprador y mal vendedor. Como entonces en la época del capital internacionalizado y transnacionalizado las privatizaciones inducidos en el tercer mundo, primero debilitan las empresas estatales (Y.P.F.B. , COMIBOL , ENTEL) para luego privatizar vía extranjerización y transnacionalización. Eso a mediano y largo plazo fomentará un nuevo nacionalismo. 9

Son estos aspectos señalados aquellos que tocaremos a lo largo de toda nuestra investigación, analizando los efectos de la aplicación de este nuevo modelo económico de nuestra sociedad y su influencia para la migración campo ciudad de la minoridad, sus consecuencias emergentes, etc.

9 ROBERTO JORDAN PANDO
"Hay que pertrechar a los pueblos de nuevos instrumentos ideológicos"
Temas en la CRISIS 1990/ La Paz - Bolivia

"La crisis económica que afecta al mundo y especialmente a nuestro país a ocasionado profundos problemas como : deserción de la escolaridad, ausentismo, marginalidad, abandono, miseria, desempleo de los padres. Problemas que se van agravando por la disolución de los hogares, alcoholismo de quienes abandonan a sus hijos que son víctimas del abuso y explotación de los adultos." (Artículo periodístico de PEPA MARTINEZ S. DE LOPEZ /2/dic/90 Presencia).

2.1.1 Libre contratación y relocalización

Esta fue una mas de las medidas draconianas contenidas en la N.P.E. , puesto que el rigor de sus efectos lesionó grandemente la suerte de miles de trabajadores " *La política neoliberal pretende confiar el desarrollo del país a la empresa privada, es decir dejarlo bajo la responsabilidad de las diferentes fracciones de la burguesía con el apoyo económico y financiero del imperialismo".* ¹⁰

¹⁰ CEFOR (CENTRO DE FORMACION PARA TRABAJADORES)
"Carácter esencial de la N.P.E." 1986 pág 12

La libre contratación, medida importante del neoliberalismo, mediante el cual el trabajo queda totalmente a merced del capital, la fundamentación de este aspecto radica en : la igualdad de todos los miembros de la sociedad capitalista donde cada cual puede expresar libremente su voluntad y difundir sus propios intereses, hecho más irreal si entendemos que, el empresario es el propietario de los medios de trabajo (herramientas y maquinarias) entonces mal podría hablarse de igualdad pues el obrero solo es propietario de su fuerza de trabajo.

El Art. 55 del D.S. 21060 " determina que las empresas y entidades del sector público y privado podrán libremente convenir y rescindir el contrato de trabajo".

Como es lógico suponer, esta disposición fue la mas aplaudida por los empresarios, pues con este argumento legal favorable a sus intereses, les permitió deshacerse de todos aquellos trabaja-



dores que demostraran ser contrarios a su política de explotación, así con la libre contratación, despidieron inclusive a los trabajadores mas antiguos para de esa manera no reconocerles el pago de sus beneficios sociales - como también mas principalmente a aquellos que eran o fueron dirigentes sindicales.

Como paliativo de lo anterior, para buscar conformar a los trabajadores anunciaron en el Art. 56 del mismo decreto la "relocalización" para con ello darles una esperanza de que serán reubicados en otro trabajo; hecho por lo demás falaz y mentiroso, pues ya habiendo sido relocalizados (retirados) miles y miles de trabajadores de las empresas estatales principalmente COMIBOL - por lo que podemos sostener que estos trabajadores nunca fueron relocalizados, mas bien fueron echados de su fuente de trabajo sin perspectiva de ser reubicados aumentando por ende la gran masa de desocupados y sus efectos consiguientes.

2.1.1.2 **Recesión Económica.** El buscar parar la inflación llevó al país directamente a una recesión económica cuyos signos son visibles como : la caída de la producción, la paralización de las inversiones, la contracción de la demanda, reducción del consumo, el aumento del desempleo y disminución de la economía formal, estos son los efectos de la economía neoliberal que obliga a los sin trabajo y desocupados a que tengan que peregrinar, en busca de una fuente de ingresos que les posibilite paliar el hambre, por ello puede verse en el país un desusual incremento de la economía informal, o lo que viene a llamarse sector terciario de la economía, y no simplemente ello ahora podemos ver claramente el aumento de todo tipo de operaciones especulativas como el bloqueo de dólares, tráfico de narcóticos, la enorme oferta de domésticas, etc. " *Con la recesión económica ocurre lo mismo que, con una caldera hirviendo a la que se le obstruyen todas las salidas posibles de vapor se van creando las*

condiciones mas explosivas" 11

" El D.S. 21060, no ha solucionado la crisis económica, el 22407 tampoco lo hará; esto no es un producto de un modelo de acumulación sino de la estructura económica misma que con su lógica de extenuar el obrero y magnificar la plusvalía tiene inevitablemente el choque de estos intereses antagónicos; la época imperialista nos ha puesto en la categoría de proveedor de capitales a las metrópolis. Antes se daba vía a la explotación de nuestros recursos naturales, de nuestro mercado interno y la explotación del obrero hoy vía deuda externa exportamos capitales - El que el neoliberalismo haya logrado para la hiperinflación por vía de disminuir el consumo de nuestro pueblo, de abrir las puertas de nuestro territorio para su explotación, debe haber aceptado y legalizado el hecho que nuestra economía tiene un colchón en el narcotráfico,

nos muestra que la crisis se ha agudizado, antes que solucionarse; por eso el enfrentamiento para lograr una economía nacional, particularmente los que explotan los recursos no renovables; para hacer de ellos el pivote para la estructuración del desarrollo interno" ¹²

2.1.3 Privatización de las Empresas Estatales.

Como ya lo señalamos, la N.P.E. esta orientada a quitarle al Estado, su capacidad de acción en lo económico, para impedirle justamente haga o realice una política económica, de hecho todo ello es completamente contrario a la política de la consolidación de un Estado Nacional, así dentro del mismo espíritu, contrario a los intereses del país tanto el gobierno de M.N.R. cuanto mas los del Acuerdo Patriótico (ADN - MIR), están empeñados, en la privatización de todas las empresas estatales sea cual fueren sus

¹² JOSE PIMENTEL "Una cuestión de soberanía"
Temas en la revista CRISIS La Paz / Bolivia 1990

actividades o rubros al que se dedican ; así hasta el presente han privatizado centros estatales mineros relocalizando por ende a muchos trabajadores mineros, estando al presente personeros de gobierno, en serias tratativas para privatizar : YPFB , LAB , COMIBOL , ENFE , etc., en fin todas aquellas empresas que aún le quedan al Estado Boliviano mismas que están siendo subastadas a la empresa privada o a todo aquel que quiera invertir en el país, sin importar para nada la procedencia de los dineros aunque sean estos provenientes del narcotráfico, pero lo mas grave para los nacionales es que, al ser privatizados estos centros estatales de producción estarán marginados a expensas del propietario empresario privado quien podrá manipular a su antojo con la libre contratación la suerte de los trabajadores.

Al margen de lo señalado, la suerte del país se agravará cada vez mas, pues todo aquello que hasta el presente significa un ingreso para el PIB (producto interno bruto), será succionado

por la empresa privada ligada como está a las transnacionales con la subsiguiente fuga de capitales en detrimento de la suerte del país cuanto mas de sus recursos económicos. *"La privatización de las empresas estatales, en el campo social ha generado la socialización de la pobreza de la desocupación de los sin pan, de la indigencia en vastos sectores humanos, de la economía informal y de la clandestina. La socialización del sub - empleo, de los sin salario, de la corrupción, la inmoralidad del enriquecimiento ilícito"* ¹³

2.1.4 Privatización de la Educación

La privatización de la enseñanza fiscal, está también contenida entre otras medidas en la N.P.E . , abiertamente contradictoria a los que dispone la Constitución Política del Estado que en su Art. 177 dice *" La educación es la más alta función del Estado, y, en ejercicio de*

¹³ DAVID AÑEZ PEDRAZA Artículo periodístico.
Matutino Presencia 11/noviembre/1990

esta función, deberá fomentar la cultura del pueblo"

Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado.

La educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria, así no otra cosa significa por un lado el cierre de los primeros cursos de las Normales Superiores de Estudio, por otro lado apertura de centros de educación privada, como también de universidades particulares en el contexto nacional (Universidades Evangélicas), donde lógicamente solo podrán matricularse los hijos de familias pudientes, en detrimento de los hijos de aquellos trabajadores y familias de escasos recursos económicos, quienes cada vez son más postergados peor en el caso de los niños " *El futuro de Bolivia*" quienes no podrán acceder a la educación privada.

Este genocidio amenaza con ser imparable, pues ésta política neoliberal arraiza con todo aquello que no está alineado con esta política por ello insistimos que los únicos perdedores de ésta política, son las mayoría nacionales, quienes tienen que pagar un alto costo social.

En fin se podría seguir señalando que el neoliberalismo que pretende reducir la inflación, aumenta el desempleo, considera que la hiperinflación es la causa de la crisis actual, cuando para todos es bien sabido que esta es una consecuencia, un efecto del mal funcionamiento de la economía nacional. *"La nueva política económica caracteriza lo que se llama un fin de la época; se ha convertido en el molino triturador de hombres e ideologías"* ¹⁴

En fin podríamos seguir señalando muchos otros aspectos que inciden para el detrimento de la suerte del país, como ser: los efectos de la flotación cambiaria, redolarización de la

¹⁴ PABLO RAMOS SANCHEZ
" El neoliberalismo en Acción" (Análisis crítico de la nueva política económica) La Paz / Bolivia / 1985

economía, liberación del comercio exterior y des industrialización, congelamiento de salarios, libertad de precios, desmantelamiento de Estado, des industrialización de empresas públicas, desilusión de empresas públicas, deuda pública, prohibición de monopolios y oligopolio, etc. , los que fueron refrenados por el D.S. 22407 dictado por el gobierno del Lic Jaime Paz Zamora, decreto que el la continuación del D.S. 21060, la segunda fase de aplicación que debería buscar reactivar la economía nacional, entendiendo que esta N.P.E. fue elaborada programada para 10 años.

2.2 Resultados de la N.P.E. en Relación a la Minoridad

La implementación de la N.P.E. que como bien lo señalamos, obedece a los intereses de F.M.I. el B.M. por ende los lineamientos del imperialismo que busca fortalecer justamente la hegemonía del país del norte, y en el plano interno favorece las expectativas de la burguesía nacional, todo ello implica que los ricos sean cada vez mas ricos y los pobres cada vez mas

pobres pues con el régimen argumento de parar la inflación el gobierno del acuerdo patriótico en cumplimiento del D.S. 22407 a optado por lanzar medidas atentatorias en contra de la economía del país, como el famoso " *gasolinazo*" ¹⁵

Esta es una mas de todas aquellas medidas que, para lo único que sirven es para mantener a la burocracia administrativa, que como demuestra al presente 1991, el gobierno del Acuerdo Patriótico, se han incrementado dos ministerios, como muchas sub secretarias, mismas que serían eliminadas también unas veinte, pero lo que sucedió en los hechos, solo fueron cambiados de nombre simplemente, ahora se llaman Direcciones ya no Sub secretarias.

Estos medios " *paquetes económicos*" inciden directamente sobre la población desposeida, cuánto mas sobre la niñez quienes ante sus efectos, son marginados de la enseñanza educativa, aumentando el ausentismo a las aulas escolares, la repetición de curso, para finalmente el éxodo migratorio para las ciudades.

¹⁵ " GASOLINAZO" Terminología utilizada por algunos políticos para identificar, al Decreto Supremo mediante el cual, se elevan precios de los carburantes e un 39% al 40%

Las oleadas migratorias que se experimentaron recientemente a la aplicación de la N.P.E. desde el campo a la ciudad, es también como consecuencia de que los productores agropecuarios bajaron completamente de precios ante la competencia de los países vecinos, lo que dejó virtualmente sin trabajo a los campesinos productores, o sea sin poder mantener mas a sus hijos, quienes abandonados en mas de los casos emigran a las ciudades y principalmente a sectores o villas populares como a la ciudad de El Alto.



ANTECEDENTES DE LAS MIGRACIONES

2.2.1 Niñez Abandonada y Maltratada.

Como es lógico suponer, estas medidas neoliberales, afectan a los nacionales mas explotados quienes ven mas agravada su magra economía, imposibilitados a continuar enviando a sus hijos a la escuela, o lo que es más, el abandono de hogares por parte de los menores en busca de algo que llevarse a la boca, pues estando sus padres relocalizados, sin trabajo ni medios de subsistencia se ven forzados a emigrar, o a convertirse en los llamados niños de la calle, huérfanos o minoridad abandonada.

Ahora ni que se diga de los hijos de los campesinos, de aquellos que a lo largo de toda nuestra historia han estado abandonados a su suerte, desde tiempos inmemoriables estos dejados a su suerte viven peregrinando en busca de mejorar su situación, al presente están constituidos en la gran mayoría nacional, quienes migraban inclusive aún antes de la

Colonia; En períodos pre colombinos migraban hacia el Imperio a cumplir con el Inca, para realizar tareas colectivas en la construcción de andenes, puentes, fortalezas, acueductos, etc., así desde estos períodos aún mucho mas en la Colonia, los indígenas nacionales migraban para cumplir con la MITA en Potosí, los obrajes para la explotación del cerro rico o como, trasladándose del Altiplano, para los Valles o ya sea en forma temporal como de manera definitiva, por ello hasta el presente se pueden ver algunas pequeñas civilizaciones de aymaras en el Valle, o de Quechuas que habitan en algunos lugares del Altiplano, en todo caso las mayores migraciones se dieron a partir de la Revolución Nacional de 1952.

Dentro de las migraciones internas sucedidas en nuestro país existen dos flujos principales uno hacia la ciudad de La Paz, y otro hacia el polo de desarrollo urbano rural de Santa Cruz, aunque debe quedar claro que también se experimentó migraciones masivas para la ciudad de Cochabamba

" Las ciudades que, después de La Paz y Santa Cruz, reciben un mayor contingente de inmigrantes son Cochabamba (81.000 con un saldo migratorio neto de 44.000) y Oruro (53.000 con un saldo migratorio neto de 16.000). En conjunto los centros urbanos dan cuenta de casi tres cuartas partes de todas las inmigraciones internas brutas del país (70%), de las que la mitad se concentran en La Paz y Santa Cruz. Pero si nos fijamos en saldos migratorios netos (descontando los que han emigrado de una ciudad a otra) encontramos también centros urbanos que en resumidas cuentas expulsan mas población de la que reciben como Sucre y Potosí (Ambas con un saldo neto de 6.000), y que solo aumentan lentamente su población gracias al crecimiento vegetativo. ¹⁶

Como quedo señalado, hasta la época de la Reforma Agraria de 1953 esta inmigración era sobre todo a partir de los centros urbanos del

¹⁶ ALBO XAVIER, GREAVEZ, Tomas y Sandoval, Godofredo. Chukiyawu: La cara Aymara de La Paz. I. El paso a la ciudad de La Paz: CIPCA. 1981 (Cuaderno de Investigación CIPCA N°20).

interior dentro y fuera del departamento, aunque es claro que siempre hubo un flujo desde los sectores rurales del propio departamento, la reforma Agraria, dio lugar a un cierto incremento de la actividad industrial urbana y otras medidas promovidas por el gobierno del M.N.R. lo que atrajo un gran flujo de migrantes tanto desde las regiones urbanas como también del interior del país con destino a La Paz y Santa Cruz básicamente.

El aumento de las inmigraciones, empieza a notarse mas acentuadamente hacia 1957, de nuevos colonizadores para la ciudad de Cochabamba, especialmente en el Chapare en y para la producción de cultivos de coca, así para el período de la década del 70, las inmigraciones se fueron acentuando mucho mas ahora para el sector del Oriente (Santa Cruz) con la famosa " *safrá de algodón*" mismo proyecto algodonero del gobierno de Banzer que fracaso al poco tiempo.

Para 1980 en el régimen de Garcia Meza, la migración principalmente de campesinos se

experimentó hacia aéreas donde se cultivaban hojas de coca, debido a la gran demanda de alcaloide que se dio desde nuestro país para el mercado internacional, así muchos nuevos inmigrantes hacia estos sectores productores de coca, lo hacían másivamente, trasladándose con toda su familia, en algunos casos individualmente, tanto para el trabajo agrícola de la producción de coca, como para el pisado de la coca, o para hacer negocios (bares, pensiones, tienda de abarrotes, etc), trabajos en muchos casos temporales o en algunos casos de manera definitiva, donde al presente continúan ya viviendo permanentemente, lo que puede observarse en el Valle Alto de Cochabamba, y aunque en un número menor en los Yungas paceños. " El resultado en 1976 es que en La Paz el 38 % de su población total de 654 - 713 habitantes ha nacido en otras partes. Esta proporción es inferior a la de la ciudad de Santa Cruz (46%), al igual a la de Cochabamba, y superior a las demás ciudades importantes del país. En términos absolutos La

Paz es un mundo de mayor concentración de inmigrantes en todo el país: 250.313, equivalentes al 22% del total de la población desplazada dentro del país. Santa Cruz, la siguiente concentración principal, solo a atraído hasta 1976 a 129.447 inmigrantes, lo que no implica a que hasta el presente la cifra de inmigrantes no haya aumentado, en todo caso entonces significaba (el 11,4% del total nacional) ¹⁷

Diremos entonces que, La paz, tiene la mayor tasa de inmigrantes, quienes son básicamente de aéreas rurales. el 64% de inmigrantes son de las mismas provincias, principalmente del Altiplano, o sea de origen aymara, o lo que es lo mismo decir uno de cuatro habitantes de la ciudad, estos en la mayoría de los casos se fueron asentando en las villas populares, y principalmente en el sector de El Alto, donde al presente ya se puede observar una saturación de migrantes del campo.

¹⁷ ALBO Xavier, GREAVES Tomas y Sandoval Godofredo
Chuquiyawu - Obras citada.

Flujos de inmigración rural altiplánica
a la ciudad de La Paz por períodos

Periodo	Años	% sobre tot de inmigrante		
		Prom Anual;	Porc. global	
Antes de la ref. Agraria	Hasta 1946	-	6,2	
	1946 - 1951	1,3	6,3	12,5
Epoca del M.N.R.	1952 - 1956	1,5	7,6	
	1957 - 1961	2,4	12,1	-26,4
	1962 - 1964	2,3	6,8	
Barrientos Torrez	1965 - 1970	4,2	25,2	25,2
Banzer	1971 - 1973	6,0	17,9	
	1974 - 1976	6,0	18,0	35,9
TOTAL	N = 1.385	-	100%	

Con la aplicación del nuevo modelo económico en 1985, nuevamente se dio lugar a una gran oleada migratoria campo ciudad, pero esta vez migraban en busca de llevarse algo de comer ante la situación completamente insostenible que tienen que sufrir las familias de escasos recursos económicos, en todo caso los niños son las principales víctimas de éste modelo económico, pues ante la imposibilidad de sus padres de sostenerlos y alimentarlos estos tienen que emigrar.

En la investigación presente, nos ocuparemos

justamente de los niños inmigrantes campo - ciudad, de aquellos que al presente pululan en algunas plazas de La Paz, cuanto más de los de " La Ceja de el Alto " ya sea como canillitas, mercachifles, lustrabotas, pastilleros, voceadores de micros - minibuses, en fin inclusive utilizados en y para la distribución de sobres de alcaloides " Sobreteros ", vienen pernoctando en algunos rincones de mercados, puentes, lugares abandonados, protegidos solamente por cartones, o nylon - propensos como niños que son a ser inducidos a la actividad delincencial, prostitución o la farmacodependencia.

2.2.2 Migración campo - ciudad.

En el capítulo que precede, hemos señalado las distintas épocas cuando se han producido las oleadas migratorias internas en nuestro país, como resultado de todo ello podemos indicar que al presente tenemos la proliferación de muchas Villas, e inclusive la formación y población misma de la ciudad de El Alto ; " Este es un sector de La Paz de poblamiento reciente poste-

rior a la Revolución del MNR y la Reforma Agraria. Tiene dos zonas, Norte y Sur, divididas por la carretera a Oruro y por el Aeropuerto, es la parte mas fría de la ciudad, a mas de 4.000 metros de altura, en estas zonas una de cuatro residentes ex - campesinos (24%) vive en el Alto, sobre todo en la zona Sur, pero tampoco podemos señalar que el Alto esta poblado estrictamente por campesinos, es más hay una serie de urbanizaciones o barrios formada por personas o familias llegadas del interior y o de un nivel algo superior en la escala social, oficinista, empleados y funcionarios públicos, o algo similar ".¹⁸

Una mayoría de los inmigrantes, ciertamente han tenido que enfrentar una serie de problemas relativamente graves al establecerse en la ciudad, lo que concierne a la vivienda, alimentación, trabajo, en fin, lo que hace que muchos de ellos sean explotados constantemente, y peor en el caso de los niños migrantes quienes al

¹⁸ ALBO Xavier, Greaves Tomas, y Sandoval Godofredo, Chuquiyawi. Obra citada.

igual que los anteriores han tenido que dejar su lugar de origen, con la sana intención de mejorar su situación, encontrar algún tipo de ocupación, para luego quizás hasta poder estudiar lo que en mas de los casos no se da debido justamente a que inmediatamente a su llegada se encuentran con un mundo diferente al que habían soñado siendo la realidad mas cruda para estos menores; en el mejor de los casos algunos tendrán la suerte de encontrar algún pariente o conocido de su localidad, quienes tal vez los ayuden a colocarse en algún tipo de ocupación, de no ocurrir aquello no les queda otra alternativa que ir a engrosar la legión de los niños de la calle desvalidos que sobreviven en las calles.

A partir de la implementación de la Nueva Medida Económica en 1985, se ha podido observar un creciente número de inmigrantes menores de edad de ambos sexos, los que al presente los podemos encontrar en las plazas, parques, y mercados buscando sobrevivir, ocupados en algunos casos en pequeñas actividades en el día, para luego en

la noche reunidos en grupo con niños de la misma situación, encontrar satisfacción en mas de los casos, en otras actividades contrarias a las buenas costumbres.

Entre varios de nuestros entrevistados era coincidente las respuestas cuando les preguntaba:

Entrevista a un menor de edad: de 12 años, Fausto Machaca inmigrante de la Provincia Los Andes (La Paz), huérfano de madre entrevista realizada en 1990.

¿ Cual la razón porque te viniste a vivir a La Paz?

" Yo me vine a La Paz, porque como soy huérfano además como mi padre era minero le han votado de la mina ya no tenía trabajo ni plata para mantenernos, tengo ocho hermanos, además algunos amigos de mi lugar me han dicho que se gana plata, que hay trabajo, por esos me vine con uno de ellos nos quedamos en la Ceja aquí , y estoy desde esa vez, y me voy a ir para fin de año ".

¿ A que te dedicas y desde cuando ?

" *Estoy lustrando zapatos por las mañanas y por las tardes, a medio día voy a anunciar en los colectivos, después vuelvo a lustrar zapatos, en principio ayudaba, cuando llegué del campo a don Félix, es un mecánico aquí en Villa Dolores tiene su taller, trabajé como 3 meses, pero no me pagaba nada, me decía vas a aprender a ser mecánico estate alegre, pero además tenía otros ayudantes mas grandes quienes me abusaban yo nomás tenía que hacer todo, y sino hacia me pegaban dormía en los coches, por eso un día me salí, ahora estoy aquí "*

¿. Que haces con lo que ganas, y donde duermes ?.

" *Gano muy poquito, unos 4 bolivianos por día, me compro ropa, comida, además tengo que comprar crema para lustrar así nomás, se va la plata, además la señora Julia quién nos vende comida algunas noches nos aloja, también nos cobra 1. boliviano, y cuando no tenemos plata, nos quedamos con mis amigos y nos vamos a dormir allá abajo hay viviendas abandonadas, ahí dormimos "*

¿ Conoces droga, y si alguna vez has consumido?

" No se que será eso, pero hay varios peines que se chupan, fuman cigarro, además el " Loco " tiene su grupo de changos que dicen que se drogan, y cuando vienen por aquí nos rastrillan nos quitan nuestra plata, son abusivos, por eso nosotros no nos metemos con ellos ".

¿ Alguna vez has estado en DIRME, o la Policía y si te han ayudado estas Instituciones ?

" No nunca caí a DIRME, me han avisado algunos changos que les han llevado a DIRME donde les han castigado dicen, no se mas: a la policía me han llevado solo dos veces porque me han calumniado que he robado todo era mentira por eso me han soltado ".



Entrevista a un menor de 10 años de Francisco Nina inmigrante de la provincia Omasuyo, tiene sus padres en el campo. Entrevista realizada en 1990.

¿ Hace cuanto tiempo has llegado a La Paz, y cual el motivo ?

" Llegué hace unos 3 años atrás en busca de trabajo y así poder estudiar en la nocturna, pero no se ha podido porque es bien difícil trabajar y estudiar, además porque no tengo ningún apoyo de mis padres, pues ellos están apenas en el campo, tienen unas cuantas ovejas y además yo tengo hermanitos, algunas veces les mando alguna ropita que les compro de aquí de algunos puestos y también les mando plata cuando viene mi mamá por aquí. Yo me vine un día por que una señora me ofreció trabajar en su pensión aquí en la Ceja, trabaje en esa pensión, pero la señora me trató muy mal, mala había sido, un día faltó unos platos y cubiertos y me culpo a mi nomas, para no pagarme, me hizo llevar a la

Policía ahí me han " corteado " para que hable y después como ya no tenía donde vivir ni trabajar me dedique a vender pastillas de una señora, ahora estoy vendiendo helados para don Fermín, que es un viejecito bueno nómás.

¿ Tienes deseo de volver a tu pueblo ?

" Yo quisiera volver, pero para que podría volver porque no hay trabajo, no hay de que vivir, no hay trabajo, la vida esta jodida en el campo, además mis papás apenas están , cuando sea más grande voy a irme al cuartel, después tal vez me voy a ir ".

¿ Alguna vez has consumido droga, ó algún tipo de éstos ?

" La verdad es que uno de mis amigos una vez por curiosidad me han dicho fumá, dicen que era " pitillo ", después de esa vez yo, ya no fumé, aunque por aquí por el Alto hay varios grupos que se dedican a eso, su grupo del " Pancho " que paran en la placita de la Ceja, en las

noches se drogan, ellos mismos venden ofrecen, de donde sacarán eso ".

¿ Dime si has caído a la Policía, o te han llevado a DIRME ?

" En dos ocasiones me han llevado a la Policía por que un " Paco " me ha dicho estas drogado y como no he podido darle plata que me ha pedido me ha llevado nomas, me han hecho dormir, en la mañana me han hecho barrer el patio y baldear el baños después me han soltado. Y la segunda vez, me han llevado también porque muy tarde estaba caminando por aquí por la Ceja, y dos pacos me han encontrado y me preguntaron " Que estas haciendo, queriendo voltear no ?.... yo les dije que no tenia donde ir a dormir, por eso nomas me han cargado, y como tenia unos pesitos me han quitado eso, y me han soltado: Lo de DIRME me han hablado, pero se que será eso, no he caído todavía a eso ".

¿ Que les pedirías a nuestras autoridades ?

" Quisiera pedirles que nos traten mejor, que nos ayuden a encontrar trabajo, como no tenemos ayuda nos abusan los dueños con quienes trabajamos, no se la vida es muy fregada, no hay ni siquiera venta para mis helados, peor cuando llueve no hay compradores, por eso estoy buscando trabajo en algún taller de mecánica, pero nos piden garantías, y como no tengo familiares aquí en La Paz, es bien difícil "

Cuando señalamos que la migración campo - ciudad es producto y consecuencia también de la aplicación de la N.P.E. nos referimos concretamente al hecho de que, con la famosa recesión económica se paraliza económicamente a todo el país, lo que importa también que sus productos agropecuarios no tienen relación con lo invertido debido como se quedo señalado básicamente a la competencia de productos agropecuarios que ingresan por nuestras fronteras libremente con esta disposición neoliberal.

Por otro lado la carencia de incentivos por parte del gobierno para el agro, el agotamiento de las potencialidades productivas, escasez de insumos y créditos, a parte de la minifundización hacen difícil la vida en el campo, por lo que se ven ante la disyuntiva de emigrar de su lugar de origen o morir por inanición, hecho por el cual hay inmigraciones masivas campo ciudad en busca de trabajo o alguna ocupación a algo a que dedicarse, lo cual ciertamente implica todo un desafío donde el que generalmente sale perdiendo es el campesino migrante mas aún si es menor de edad, quienes por su corta edad son desvalidos desprotegidos, abandonados, propensos hacia una conducta delictiva, o ser utilizados por personas inescrupulosas que aprovechando la situación de estos niños sacan provecho de todo ello.

2.2.2.1 Objetivos de la migración

Indudablemente muchos inmigrantes corrieron mejor suerte que los demás, ya sea por que encontraron a familiares, o algunos residentes de su pueblo, compradores amigos, quienes les posibilitaron algún tipo de ocupación hasta vivienda, pero los más se quedaron solo con su orgullo y ese sueño de que " en la ciudad deben triunfar " mas en el caso de los menores de edad ni siquiera eso , pues estos son fáciles víctimas de las conductas delictivas y la corrupción.

Los migrantes rurales a pesar de las innumerables contradicciones que enfrentan a su llegada, optan por quedarse en la ciudad, sea cual fuere el tiempo de residencia, los migrantes al desplazarse del campo a la ciudad, lo hacen con miras de superar las difíciles condiciones de vida en el campo, mismos que como individuos son consi-

derados como de " Status social y cultura baja ".

En el cuaderno de Investigación No. 20 de CIPCA señalan que " A la mina se va a parar más fácilmente por que no queda otro remedio y no hay otra salida económica. Esta razón sigue siendo la principal, para irse a colonizar o a la ciudad de La Paz, pero en éstos dos últimos casos existen además otros motivos de atracción, como el seguimiento a familiares que habían emigrado anteriormente, el acceso a una mejor educación, o a un mejor status ".

Pese a que no coincidimos con la afirmación anterior, creemos que hay factores mas principales como ya los señalados anteriormente; en el caso de los niños migrantes, las razones son distintas, puede ser el seguimiento a algún familiar, aunque mas principalmente debido a problemas socio - económicos, la motivación de tipo educativo o de pro-

greso adquiere también alguna importancia, mas en el caso de los varones y migrantes adolescentes que han superado la niñez, y en la medida que aumenta la edad de los inmigrantes pesan mas los motivos de tipo negativo, o factores de " expulsión " del lugar de origen, en cambio en los migrantes mas jóvenes los factores positivos o de atracción por parte de la urbe tienen un mayor peso subjetivo, pero en todos fuera de los niños, el factor económico es el mas importante incluso subjetivamente, para desencadenar el proceso migratorio.

2.2.2.2 La minoridad migrante

Ciertamente se podría ir señalando muchos otros aspectos que han impulsado para la migración del campesino para la ciudad, a parte de los señalados: por problemas familiares, abandono de familia, entre pobladores, o entre parientes, resentimiento con los padre, en

fin varias factores que impulsaron para esta migración, pero en el caso de los niños migrantes, como quedo dicho son mas por abandono de sus padres, o por que quedaron huérfanos, o como en la mayoría de los casos por la carencia de alimentos y posibilidad de subsistencia debido a que sus padres fueron marginados de la actividad productiva (relocalizados) o no tienen fuentes de ingreso son desempleados, todos estos aspectos sumados hacen o determinan que los menores emigren a la ciudad en busca de mejores días, hecho que oier-tamente en su generalidad no se da, por el hecho mismo de que nuestras propias leyes no protegen los derechos de los niños, es más al presente nuestro Estado se ha convertido en el principal violador de los derechos humanos cuanto mas de la suerte de los niños, pues con la imposición de la N.P.E. lo que han hechos, desproteger a los nacionales,

desintegrar la familia dejarles sin fuentes de trabajo, y las consecuencias ahí los podemos ver, niños abandonados con un futuro incierto, sin perspectiva de que nuestro Estado o sus Instituciones hagan algo por ellos.

La creciente migración de niños campesinos para las ciudades , en éste caso para la ciudad de El Alto, mas concretamente de aquellos que se encuentran en la Ceja de El Alto, se ha venido dando constantemente, pero de manera individual y masiva se da desde la entrada en vigencia del llamado nuevo modelo económico; las edades de los migrantes entre varones y mujeres oscila entre 6,8,...15 años. Esta migración ciudad - campo sucede de manera cotidiana, pues al no existir ningún tipo de control por parte de nuestras Instituciones estatales para el control de estos flujos migratorios, se facilita el incremento de estas migraciones

cuyo porcentaje aumentó en éstos últimos años.

Los migrantes menores que individualmente se trasladan en la perspectiva de encontrar mejores días, al llegar a la urbe muy pocos de ellos podrán tener la posibilidad de encontrar algún tipo de ocupación, pero en todo caso de acuerdo a testimonios se conoce que estos son maltratados, vejados para finalmente después de haber sido explotados son echado a la calle sin ningún tipo de beneficio social por la ceguera y el vacío jurídico que existe hasta el presente en nuestro ordenamiento jurídico en relación al menor desvalido.

EDAD DE LLEGADA A LA PAZ DE LOS INMIGRANTES

CAMPESINOS DEL ALTIPLANO

(N° 1399)

Menos de 20 años de edad		De 20 - 39 años de edad		De 40 o mas años de edad	
0 - 4	1,1	20 - 40	18,9	40 - 49	1,7
5 - 9	6,3	25 - 29	8,6	50 - 59	0,6
10 - 14	20,8	30 - 34	6,1	60 - ...	0,6
15 - 19	32,8	35 - 39	2,5	---	---

2.2.2.3 Consecuencias emergentes de la migración

Si en una primera instancia, las intenciones francas de los inmigrantes del campo en éste caso los niños, fue la de encontrar alguna ocupación que les permita subsistir, hasta quizás poder asistir a algún centro de educación nocturna todo ello quedaría simplemente en el recuerdo de los sueños mas bellos, pues la cruda realidad fue otra obviamente, pues el monstruo devorador como es la ciudad los consumió de inmediato sometiéndolos a las reglas del juego que no son otras que , de humillación, y frustración para los desvalidos que están excéptos de la protección estatal mas de nuestras leyes.

" La escuela de la vida " (en el argot popular es la experiencia acumulada en la vivencia diaria de la calle), es en aquella, en la que muchos o la mayoría

de los niños despiertan a la vida, es donde los migrantes niños campesinos reciben sus primeras experiencias, haciendo lo que fuere para poder sobrevivir inclusive el delinquir con delitos menores con el solo objetivo de llevarse algo al estómago; sin embargo de ello buscaremos sub - dividir las faces o procesos que han tenido que sufrir los niños desvalidos a su llegada a la ciudad antes, obviamente de que se vean inclinados hacia una conducta irregular.

a) Los niños campesinos migrantes y el empleo. Como quedó señalado, los niños migrantes al llegar a la ciudad, en el caso que nos ocupa a la ciudad de El Alto (Ceja de El Alto), en principio buscaron y buscan un algo a que ocuparse tales como ; en talleres de mecánica, en horno de panificación (como canasteros etc., en la venta de helados, como ayudantes en algún tipo de

taller, o en el caso de las niñas como niñeras, o empleadas domésticas, donde les sea posible tener un rinconcito además donde pasar la noche.

Si lo anterior les ha sido imposible, tiene la posibilidad entonces de dedicarse como: canillitas, voceadores de colectivos, micros minubuses, por otro lado como lustrabotas (voleadores), mercachifles (vende pastillas) como lavadores y cuidadores de autos y finalmente aunque este último ya nada tiene que ver con el empleo, se dedican a la mendicidad.

En todo caso el índice de niños que tienen la posibilidad de dedicarse a algún tipo de actividad laboral es completamente ínfimo, lo que no les salva de que sean explotados por sus empleadores, entre ellos solo en un mínimo porcentaje trabajan independientemente, pues siempre hay alguien detrás de ellos que viven de lo que pue-

den conseguir los niños.

" La creciente migración del Departamento de Santa Cruz, particularmente la ocurrida en los últimos 15 años, ha tratado de ser mostrado por algunos sectores sociales e instituciones como la causa fundamental de la marginalidad social, de la delincuencia y la supuesta distorsión de los valores oriundos del oriente.

Cabe resaltar el hecho de que, en 1950 a 1976, Santa Cruz tenía la tasa anual de crecimiento más alta entre las capitales de Departamento (7,23%), la misma que sobrepasan la tasa nacional (2.09%) así como la que corresponde al conjunto de las capitales de departamentos estimada en (4.09%); así mismo en 1980, nos indica la existencia de 139.388 migrantes urbanos provenientes de los Valles y el Altiplano boliviano ,de los cuales 63.332 son varones y 76.057 son mujeres.



De éste conjunto el 73% proviene de centros urbanos y un 43.2% de los jefes de hogar eran asalariados en su lugar de origen. De los datos obtenidos se conoce que la migración en Santa Cruz es más de tipo familiar, es decir, que la mayoría de la población migrante se traslada en calidad de dependiente (hijos, abuelos, etc.).¹⁹

b) Conducta irregular, desocupación y la migración de la niñez campesina

Antes de ingresar a un análisis concreto del tema que nos ocupa, buscaremos a partir justamente de DOS PUNTOS DE VISTA, explicar las concepciones y métodos analíticos también diferentes, que bien podrían servirnos de referencia para establecer las causas de la conducta irregular en éstos, y la relación que puede existir entre la desocupación, la delincuencia y la migración.

¹⁹ CEJIS. " El mundo oculto de nuestra sociedad cruceña "
Santa Cruz, Bolivia, 1985, Página 30 - 31

En principio haremos un bosquejo desde un primer punto de vista, el mismo que es sostenida por las corrientes políticas mas progresistas, o conocidos en el país también como corrientes populares, mas de aquellos intelectuales identificados con las aspiraciones de las mayorías nacionales quienes señalan que - la desocupación, la delincuencia y la migración son fenómenos surgidos como efecto de hechos sociales objetivos y que tienen una causa común entre si - que no es otra que, la crisis general de la sociedad capitalista, lo que se enmarca como tenemos señalado en capítulos precedentes en el carácter dependiente desigual y anárquico de la economía boliviana producto ésta de una desigual distribución de la riqueza social, lo que lleva además a una polarización de las clases sociales y por ende a una mayor desocupación social. Un segundo punto de vista, es sostenida

por algunos intelectuales y personas, que señalan que la delincuencia tiene entre sus causas inmediatas la desocupación, la migración, la pobreza y otros tienen su origen en la familia, la educación y la clase social; esta posición no toma en cuenta ciertamente las causas que originan la desocupación la pobreza y a la migración, menos determinan el comportamiento familiar y cual el carácter de la educación de los nacionales.

Para nadie es un secreto que en nuestro país, por las características ya señaladas hay, una desocupación galopante desde mucho tiempo atrás agravada aún mucho más por la implementación del Nuevo Modelo Económico " Neoliberal "; por ello en todo caso, admitiendo como relativamente cierta la posibilidad que la desocupación es la causa fundamental para la conducta irregular, tendríamos de 15 a 20 % potencial de delincuentes

o próximos a ser por cada 100 habitantes en el país. O bien si admitimos que, la fuerte migración campo - ciudad que se suscita al presente es causa determinante de la delincuencia, tendríamos en nuestras principales ciudades, un gran potencial de delincuencia en los miles de migrantes campesinos asentados en este caso en la Ceja de El alto, cuya tasa poblacional crece día a día, así por último si la pobreza fuera causa directa y principal para la delincuencia, nos encontraríamos entonces que, tanto obreros, fabriles, mineros, campesinos, capas populares, maestros, choferes, trabajadores del sector público, estudiantes como potenciales delincuentes.

De todas maneras, si nos ponemos a pensar en la cantidad de proletarios, campesinos pobres, y trabajadores independientes en cuyos hogares campea la

miseria y el desempleo con la implementación del famoso D.S. 21060 -22407, tendríamos según la segunda concepción segregacionista y cuasi - lombrosiana, tener que, encontrar en ellos la fuente generadora de la delincuencia, o sea atribuir a las mayorías nacionales el origen del delito.

Lo anterior es algo tan endeble, carente de realismo por ello sostenemos que la delincuencia es un resultado inseparable del orden económico - social y político imperante, pero que sin duda que la desocupación, la migración, y la miseria son " ingredientes " de manera muy relativa para el incremento de la actividad delictiva en algunos tipos de delito. " Pero sería absolutamente incorrecto y hasta medieval considerar que estos problemas sociales (La migración, desocupación, pobreza), como causas directas para la delincuencia, por ello es que consideremos que

las causas del incremento delictivo, y/o de determinados delitos no hay que buscarlos en los efectos o en algunos fenómenos coyunturales, menos aún en diferentes clases sociales, sino mas bien en las raíces, de una sociedad basada en la distribución desigual de la riqueza social en nuestro país.²⁰

Obviamente que en algunos delitos ordinarios que son atendidos por la Policía, son relativos a personas de ingresos bajos, pertenecientes a familias de sectores populares de clases sociales depauperadas, en fin dedicados a delitos principalmente de: robo, hurto, entre una variedad de delitos menores mismos que son maximizados por los miembros de la Policía.

Sucede lo contrario con los delincuentes, que cometen delitos económicos de aquellos perpetrados en contra de la seguridad colectiva, delitos que no son

²⁰ CEJIS , Obra Citada

publicitados, como tampoco se culmina con los mismos procesos menos la reclusión de los implicados o autores, nos referimos más concretamente a los delitos de: peculado, extorsión, cohecho, estafa, narcotráfico, delitos de cuello - blanco, etc., que son cometidos generalmente por personeros influyentes de los gobiernos de turno o allegados partidarios - en todo caso jamás son o podrán ser personas desocupadas, analfabetos, desvalidos, migrantes del campo; al contrario son pues como quedó señalado personas que trabajan en puestos claves del aparato estatal.

La carencia de fuentes de trabajo, y la competencia en ocupaciones como las señaladas, determinan que una gran mayoría de menores, que ante la necesidad de sobrevivir sean víctimas de los ingentes peligros que encierra la calle ya sea en complicidad con otros menores mucho mas vividos o utilizados

por malhechores mayores de edad, son víctimas igual de la conducta delictiva, mismos que van de delitos considerados pequeños, alcanzando hasta a los delitos por cuestiones de narcotráfico, aunque dentro de estos delitos los migrantes campesinos, no son otra cosa que muletilla, pues son utilizados como "pisadores de coca" (En el caso de los mayores), o como " sobreteros " (menores vendedores de sobres de droga al por menor).

Hay una serie de delitos menores a los que muchos niños migrantes se dedican ya sea como: escaperos, monrreros, auteros, lanceros, hasta a la venta como lo dijimos de sobrecitos de droga, o los famosos " pitillos ", este último que viene a ser el corolario de sus actividades delictivas, o sea todo el producto de sus fechorías generalmente vuelven a ser invertidos en la compra de alcaloide en sus distintas formas

generalmente como el pitillo; así muchos de ellos por que no decir la mayoría de estos niños de la calle, son directa o indirectamente inducidos hacia la farmacodependencia que avanza de manera geométrica ante el fracaso de los programas de prevención de nuestros gobernantes.

Y de la aplicación de nuestras leyes en relación de la minoridad ni que se diga, nuestro ordenamiento jurídico tiene muchas limitaciones, nada hace para frenar esta conducta irregular de la minoridad que se incrementa día que pasa y claro estando en vigencia el neoliberalismo difícilmente podría decirse que ello disminuya, menos aún sino existe ningún tipo de plan por parte de nuestro Estado que busque disminuir o encarar éstos aspectos. En todo caso consideremos necesario conocer algunos testimonios que sostiene lo que hemos expresado.

Entrevista realizada a un menor de 14 años, Eugenio Quispe emigrante campesino, "Polluelo o palomillo", entrevista realizada en 1990.

¿ Hace cuanto tiempo llegaste a la Ceja de el Alto, y a que te dedicas al presente ?

R.- Yo llegué hace algo mas de 3 años cuando tenía 11 años, me vine con mi tío, pero éste se casó, muy mala era su mujer, por eso no le aguanté, por lo que me fui de su casa, después estuve buscando trabajo, no había nada todos querían hacerse ayudar gratis, después me conocí con unos changos, el Lupo, el Tribilín, el Loco, con ellos aprendí muchas cosas, me invitaban a comer hasta a tomar algunos tragos el "recero" un vino creo que era, así nomás, ahora algunas veces llevo basura, hago lo que sea para ganar alguna lana.

¿ Conoces algún tipo de droga, y si consumes al presente ?

R. Conozco la mariguana, los pitillos que dicen que esta hecho de cocaína, también el thiner, los cutexs; yo he consumido todos los que he dicho, poquito nomas, mis amigos consumen harto, hay que tener lana para comprar, ahora cuando uno no tiene los cuates invitan y si yo tengo le invito también.

¿ Alguna vez te has dedicado a la venta de droga, y si las autoridades te han sorprendido haciendo ello ?

R. Algunas veces vendo también sobrecitos de droga, pasta base, que me da una señora que se llama Flora, de repente aparece y me da para que le ayude, después se pierde; una vez los pacos me han chapado vendiendo, pero solo tenía 3 sobrecitos, y me han rastrillado todo, y como no han encontrado más, me han quitado mi plata 10 bolivianos y me han dicho la última vez carajito, hasta los 3 sobrecitos se lo han llevado.

¿ Piensas dejar de consumir droga, y buscar

algún trabajo mas estable ?

R. Yo no fumo mucho, solamente algunas veces cuando me invitan, algunas veces también me compro contra el frió o cuando gano alguna lana, esos changos de la Villa Dolores son los que mas consumen - don Lucho que tiene su carpintería en allá abajo en la riel me ha dicho que me vaya a trabajar desde enero del próximo año y me ha dicho que me va a enseñar para carpintero, estoy pensando en trabajar ahí.

¿ Sabes si las instituciones estatales han hecho algo por los niños y que pedirías tu ?

R. Yo no conozco de estas instituciones. dicen que hay DIRME, que además hay otras instituciones donde enseñan algunas cosas, pero yo no he ido nunca a estos lugares, además aquí en el Alto es peor no hay nada a las autoridades les quisiera pedir que, nos ayuden nos den trabajo, y que los policías no nos traten mal.



Entrevista realizada en 1990, a una persona de 19 años, Andres Mamani de padres migrantes del altiplano ex palomillo

¿ Cual es tu dedicación actual, y si consumes algun tipo de droga, y cual la razón para ello?

R. Sabe que, yo llegué con mis papás del campo hace unos 10 años, o mas será, vinimos directamente aquí a vivir en el Alto Villa Dolores, mi padre encontró trabajo como albañil, mi mamá vendía en el mercado y yo asistía a la escuela, pero mi madre sufrió un accidente, después mi padre se dió a las copas, nos abandonó a mi y amis hermanitos, se fue a vivir con otra mujer, por lo que tuvimos que defendernos, salimos a buscar trabajo, a sinomas, ahora mis hermanas trabajan de empleadas, ayudan a vender comida, mi otro hermanito se escapó de la casa, yo estoy por aqui buscando trabajo. Asi mismo también le digo que, fumo muy de vez en cuando, " base " fumo también " marihuana ", estoy fumando esto por que, estoy un poco decepcionado, pues se ha muerto mi mamá, mi papá se ha ido con su segunda

mujer, ya no hay vida ...

¿ Si has pensado en curarte, y dejar de consumir drogas, si conoces que el consumo hace daño ?

R.- Si, ya no voy a fumar, voy a irme al cuartel este año, después voy a trabajar, tal vez me vaya a Cochabamba, además como le dije, fumo de vez en cuando, la última que fumé fue hace más de dos semanas atrás me han dicho que consumir, fumar droga hace daño, pero a mi no me hace nada, mejor me siento cuando consumo, hablan no mas que hace daño, o tal vez también, pero eso debe suceder con los que fuman montón.

¿ Conoces de niños que consumen droga y donde paran estos ?

R.- Si los changos que paran en la plaza de La Ceja son " kholos " fuman cada noche, andan en grupo, ellos mismos tienen base para vender quién será que le da para vender, pero siempre estan fumando, inclusive hay changos de 6 - 7

años que están en eso.

Entrevista a un menor de 15 años Julio Chambilla migrante de la Provincia Aroma lustrabotas de la Ceja de el Alto realizada en 1990.

¿ Hace cuanto tiempo llegaste del campo, y donde vives actualmente ?

R. Llegue aquí, en busca de mi tío que se vino hace mucho tiempo, y como las cosas estaban mal en mi comunidad, además de que soy huérfano, me vine nomas hacen unos 4 años será, después no le he podido encontrar a mi tío, me han dicho que vive por Alto Lima, pero hasta ahora no lo he podido ubicar, después empecé vendiendo dulces, lavaba y cuidaba autos, ahora estoy lustrando calzados desde hace 2 años, mas o menos, algunas veces anuncio en los colectivos, también he trabajado como cobrador de un minibus, ahí mismo dormía, ahora no tengo una casa, por eso me junto con otros que están como yo, algunas veces

me llevan a su casa y si no me quedo en la plaza por hay dormimos.

¿ Conoces y has consumido droga alguna vez, o sabes que otros menores consumen ?

R. No, yo nunca he consumido droga ni nada, me han dicho " fumaremos no seas cojudo ", pero no les he hecho caso para que voy hacer esas cosas, sin embargo aquí todas las noches los changos se dedican a fumar mariguana, cocaína dicen, después como borrachos están caminando toda la noche, al menos en la plaza de la Ceja de Villa Dolores, la 16 de Julio hay cualquier cantidad de grupos fumadores, eso nomas no se más.

¿ Conoces que es DIRME, y que función cumplen estas, o de otras Instituciones que se dedican a la orientación y prevención de menores ?

R. La verdad es que no conozco que hará DIRME, algunos amigos me han contado que les han llevado a DIRME, me han dicho que les han

hablado de que deben portarse bien, les han hecho lavarse, después les han soltado, dice que llevan a los " choros " cuando les pescan en la Policía; después dicen que hay también unas casas donde dan comida y también dan trabajo, pero no se donde queda por Villa Adela no se por ahí hablan.

¿ Cual es tu ambición, quisieras superarte y si estas estudiando ?

R. Hasta el año pasado estaba asistiendo a la escuela nocturna, ya estaba en el quinto de primaria, pero los profesores no venían muchas veces ivamos a jugar nomas, después ya no fue a los exámenes finales; ahora estoy pensando volver a estudiar, quisiera estudiar para mecánico para arreglar autos o sino para chofer, ; eso quisiera !.

CAPITULO IIIPAPEL DEL ESTADO Y LA FAMILIA EN LA
PROBLEMATICA DE LA ACTUAL COYUNTURA**3.1 Antecedentes.**

En el Art. 7 de nuestra Constitución Política del Estado, en los incisos a) al k) señalan claramente los derechos fundamentales a los que los nacionales tienen acceso, así mismo dentro de éstas mismas también están comprendidas los derechos de la minoridad, puesto que como nacionales que son, en ningún momento pueden estar exentos como por ejemplo del Inc. a) "A la vida, la salud, y la seguridad (Conc. 17..215) ", el Inc. c) " A recibir instrucción y adquirir cultura (Conc. 177) " , o el Inc. k) a la seguridad social, en la forma determinada por ésta Constitución y las leyes (Conc. 158) " y ,más aún puntual del Art. 177 del mismo cuerpo de leyes, en el Título Cuarto, Régimen Cultural, " La educación es la más alta función del Estado, y en ejercicio de éstas función, deberá fomentar la cultura del pueblo.

Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición

del Estado.

" La educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria (Conc. 7. Inc. e) f): 199 - 205: Inc. 5) "

Ciertamente hay una serie de articulados legales contemplados en nuestro ordenamiento jurídico, tanto en nuestra Carta Magna, el Código del Menor, de familia, Código penal, Ley antinarcóticos, etc. en los que se señalan aspectos que podrían bien considerarse sin importancia para la minoridad básicamente, aspectos estos que analizaremos en el capítulo pertinente; pero en conclusión en lo que respecta al papel del Estado y la Familia en la problemática del menor, en la actual coyuntura podemos señalar que, en lo que concierne al papel del Estado, éste no cumple ni minimamente con lo delineado en nuestras leyes, ello se debe básicamente a que, a nuestros gobernantes no les intereza mayormente la problemática del menor, pues de acuerdo a sus intereses y mandatos al que obedecen, lo primero al presente está por ej. : el resolver la cuestión de la erradicación de la hoja de coca, la militarización de los centros productores de

coca o como la consolidación plena del neoliberalismo conforme a la orientación del imperialismo.

Estos aspectos que para nuestros gobernantes son mas prioritarios, determinan también que se deje de lado tareas fundamentales en favor de los niños como es : la prevención, protección, educación de los menores por parte del Estado y de sus instituciones.

Ahora ni que se diga en relación al papel de la familia en relación a la minoridad, pues como se deducirá por las características de nuestro país es atrasado y dependiente, y mas aún ahora con la aplicación de Nuevo Modelo Económico, estos hechos han incidido directamente para la descomposición de las familias empobrecidas, populares, campesinas, etc.

Así la desocupación y la carencia de fuentes de trabajo, ligadas a la tan anunciada reactivación económica, imposibilitan el desarrollo vegetativo normal de la familia, pues el jefe de familia (padre de familia) al no contar con suficientes medios de ingresos, abandona a su familia, emigrando luego para la ciudad del campo o de sus comunidades de origen, o se trasladan a otras ciudades del interior del país,

o hacia algunos centros mineros en busca de trabajo; y si en estos lugares les fallan sus objetivos, son fáciles víctimas de la conducta delictiva, del alcoholismo, de la drogadicción o al igual que los menores, estos emigran hacia las ciudades, dejando la familia, la educación, rompiendo los lazos familiares que deben existir, mas aún si el menor necesita de protección, orientación, alimentación y educación por parte de la familia; en todo caso como a nuestro Estado ni nuestro ordenamiento jurídico no les garantiza nada, son víctimas seguras de la conducta irregular, considerados también como personas de alto riesgo, por el hecho mismo de que como menores desvalidos son marginados de todo tipo de actividades, o mejor decir por que nuestras leyes que contemplan una serie de enunciados supuestamente favorables, para los menores no cumplen con los mismos.

3.1.1 El Papel del Estado y la Educación.

Es una cosa, que la Constitución Política del Estado en su Art. 177, señale que la educación sea o es la más alta función del Estado, garantizará la libertad de enseñanza, y que además la

educación fiscal es gratuita, se señala que en el ciclo primario la educación es obligatoria en fin; pero es muy diferente que éstos enunciados se cumplan, pero queda claro que a partir de 1952 se implementan de manera general la educación fiscal en todo en el país, al que tendrían que tener acceso todos los nacionales, no simplemente los "nacionalistas" sea cual fuere su condición social cuanto mas si se trata de menores que pertenecen a familias proletarias o campesinas, todo ello en todo caso dentro del espíritu como era de la Revolución de 1952 de la "*consolidación de un verdadero Estado Nacional*"

Así solamente desde esta fecha referida, muchos nacionales, principalmente menores pertenecientes a familias de escasos recursos económicos, tuvieron la posibilidad de ingresar a los centros de educación fiscal contrarrestando de esta manera el masivo analfabetismo existente hasta entonces, pues como es de conocimiento hasta entonces la educación era distinta, elitista solo para aquellos hijos de privi-

legiados; si bien es cierto que al presente rebajó en parte el analfabetismo, pero también es cierto que este no alcanzó a cubrir un mayor porcentaje que sea importante para nuestro país, por ello podemos ver que hay localidades y regiones en el país donde hasta el presente inclusive, no hay escuelas de educación primaria, por lo que los niños tienen que trasladarse kilómetros todos los días para asistir a algun centro educacional.

Por ello además con la implementación al presente del nuevo modelo económico, podrían bien asegurarse que el proyecto de alfabetización de 1952, quedó en el olvido, así los efectos del neoliberalismo amenazan seriamente en sepultar definitivamente con todo lo que significó las conquistas de la Revolución Nacional de 1952, lo que implicará también mas postergación para los nacionales, dejando en la calle a miles de bolivianos, y en relación a los niños sus efectos son mas graves aún, pues se incrementa la deserción de la escolaridad, la repetición de

curso, y la inmigración de éstos campo - ciudad.

La deserción es entendida en el estudio como un proceso ligado al atraso escolar y originado en causales, como lo señalamos, socio económicas. En el área urbana se nota que, a pesar de sus múltiples repeticiones, no siempre los niños abandonan la escuela, tal vez lo que pasa en el área rural es que la repetición y el atraso escolar resulta pretexto para retirar a los niños de la escuela por esto justamente importa poco en la vida rural, así son los niños del área urbana los que mas oportunidad tienen de poder estudiar en comparación a los niños que viven en el área rural, por lo que se ven en la necesidad de migrar para las ciudades.

De todas maneras de un análisis general de nuestro Código de Educación vigente actualmente, podemos señalar que este código esta dividido en Títulos, 42 capítulos y 325 artículos, siendo que el Título primero se ocupa de las bases y

fines de la educación, el Título segundo, comienza con un capítulo de normas generales seguida de la estructura del sistema educativo en sus diferentes ciclos y servicios. Es necesario hacer notar que inclusive se incluyen capítulos también como : la orientación educativa y vocacional, la alfabetización, la educación campesina, la educación obrera, la educación artística, la educación extra-escolar y la educación cultural. El título Tercero se refiere al enlace que debe existir entre la universidad y los ciclos pre - universitarios, dentro de la unidad del proceso educativo.

En el Cuarto Título esta consagrado al gobierno, administración del sistema educativo, en el que se incluyen evaluación del trabajo escolar, asistencia social escolar; desocupación con los padres de familia y otros - si bien es cierto que el contenido de estas disposiciones marcan para en ese entonces hechos relevantes hasta revolucionarios, lo cierto es que estas disposiciones fueron echadas al olvido, mas aún al

presente cuando como quedó señalado, el nuevo modelo económico busca destruir todo el espíritu de estas disposiciones.

En relación a la consideración de nuestro Código del Menor, algunos analistas e intelectuales como JOSE SUBIRATS señala y selecciona cinco términos: " *Integración Nacional, Ciencia y Técnica, Realización de la persona, Educación Popular, Revolución; en el período 1953 - 1955, dice: la integridad nacional, dice se conseguirá gracias al M.N.R. . a diferencia de los gobiernos anteriores que han explotado a las mayorías nacionales, se quiere dar mucha importancia a la categoría de educación popular, en una dimensión cuanti - cualitativa, por que quiere entender la educación a todos los sectores de la población y ser un instrumento liberador...*

Aunque sería el M.N.R. quien de las normas a éstas mayorías"; así mismo señala, que ésta revolución tiene un carácter liberador de la liberación Nacional frente al imperialismo y la feudalidad que habían dominado a Bolivia,

finalmente señala que la revolución necesita la Ciencia y la Técnica para formar al ciudadano en función productiva, para que por el desarrollo económico consigan explotar en beneficio propio la riqueza de la patria. ²¹

3.1.2 Deserción de la escolaridad en el área urbano - rural

Con la implementación del nuevo modelo económico, se dio lugar a una marcada marginalidad en la escolaridad tanto en el área urbana cuanto mas en el área rural, deserción que en estos últimos cinco años, se multiplicó geométricamente lo que determina la existencia de una gran masa de analfabetos, así en pocos años principalmente de menores de edad del área rural que imposibilitados de este elemental derecho se ven forzados por ese hecho de emigrar masivamente a las ciudades. La marginalidad es un problema que afecta a mas del 39 % de los niños en edad escolar, entendiendo que la niñez en edad

²¹ JOSE SUBIRATS " El sistema educativo boliviano" 1953 - 1977 Orientación y alcances, La Paz CEBIAE - 1976

escolar es de 2.472.087 , y la matrícula nacional alcanza a solo 1.514.970 sin tomar en cuenta el ausentismo, la deserción, aplazamiento y abandono de los alumnos a lo largo del nivel básico, intermedio y medio. Las estadísticas nos muestran que salen del 5to básico a nivel nacional del 61% de los alumnos inscritos en 1ro, se quedan en el camino 39%; mientras que en el area rural salen del 5to básico el 26.5 % y se quedan en el camino el 73%.

Tomando en cuenta los alumnos inscritos a los de 1ro básico a nivel Nacional, salen bachilleres en el área urbana el 22,49 % y se eliminan el 77.5 % en tanto que en el área rural salen bachilleres solo el 0.9 % y se quedan el 99.4 % ²²

De acuerdo a investigadores del CEBIAE, podemos decir que ellos estiman que " *En el lugar donde hemos encontrado mayor número de alumnos deser-*

²² PEPA MARTINEZ S. DE LOPEZ " Complejidad del aprendizaje de la lectura y formación de hábitos" Artículo, matutino presencia 2 de diciembre de 1990.

tores es en el departamento de Santa Cruz (provincia Cordillera)" Allí la deserción es del 55 % de los niños de primero a quinto básico correspondiente a los años 1981 a 1985.

En el Departamento de La Paz, (Provincia Nor Yungas la deserción alcanza al 24% de los alumnos. En la ciudad de Sucre, el 48.5% de los niños abandonan el ciclo básico en alguno de sus grados.

Donde hubo menor deserción escolar, fue en la ciudad de Potosí con 45 % pero aún esta cantidad es muy alta; obviamente comparando las escuelas rurales y urbanas se observaron mayor porcentaje de deserción en el área urbana.

Así si hablamos de la repetición, este si es considerable mucho mas alta en el área rural, en especial en Chuquisaca (Provincia Yamparaes), donde la mitad de los niños repiten algún grado.

23

De todas maneras podemos claramente señalar que,

23 LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL CICLO BÁSICO EN BOLIVIA, (Folleto educativo No. 1 . marzo 1989) CEBIAE. (Centro Boliviano de Investigación y Acciones educativas), La paz / Bolivia.

en relación a las causas de deserción y repitencia, se ha podido notar una mayor influencia en la deserción y repitencia escolares de los factores externos del sistema educativo - la deteriorada situación económica de las familias esta influida en el atraso y repetición de los niños. Esta situación se explica por que no sólo los padres, sino también las madres de familia, se han visto obligados a buscar ocupaciones adicionales justamente para ayudar en la educación de sus hijos, en la mantención, para colaborar ante la relocalización y desempleo del que han sido objeto sus esposos.

Lo señalado bien podríamos decir que en las cifras estadísticas es conservador aún, si realizamos un somero análisis del problema, veremos que las cifras son mas alarmantes, peor al presente cuando el gobierno tiene la firme intención de cumplir y hacer cumplir con la implementación de la segunda fase de la puesta en vigencia del Nuevo Modelo Económico con el famoso Decreto Supremo 22407 que no es otra cosa

que la continuación del Decreto Supremo N. 21060, que tiene como fondo el de, privatizar los centros de enseñanza educativa fiscal, hecho que ciertamente se viene dando aunque de manera indirecta, pues no es otra cosa que significa el pagar un mísero sueldo a los maestros quienes tienen que dejar de enseñar para dedicarse a otros rubros, como es la " *economía terciara* " (sector dedicado al comercio minorista).

Por ello podríamos concluir señalando que la implementación del neoliberalismo, significa en el campo de la educación, una propuesta que pretende privatizar, liberalizar la enseñanza, y su complemento ideal dentro de ésta orientación neoliberal es justamente el " *libro rosado* " , que no simplemente plantea de que los años de formación en los ciclos primarios y secundarios, llámese básico, intermedio, medio, deben ser reducidos a 10 años seguramente para poder coartar de mas instrucción y aprendizaje a los que estudian en centros educacionales fiscales principalmente; lo mismo obviamente acontecerá con la Universidad que con el famosos recorte

presupuestario también es amenazada con ser cerrada, para con ello dar lugar a la creación de mas universidades privadas como ya está sucediendo al momento. Así cuanto mas centros de educación privada se vayan creando, y cerrando las fiscales, habrá mas injusticia social y los únicos perjudicados como siempre serán las mayorías nacionales, en éste caso los niños y mas de aquellos que viven en el área rural que ante todos estos hechos ven como única salida el de emigrar para las ciudades supuestamente para un mejor destino.

3.1.3 El Estado y la migración del menor campesino a la ciudad de El Alto .

En capítulos precedentes en uno de sus subtítulos, nos hemos referido muy claramente a la migración de los menores campesinos campo - ciudad, señalando que ello se debe básicamente a la pauperísima situación económica en la que se debaten sus progenitores, o que por su estado de abandono o de orfandad además de la implementación del neoliberalismo se ven forzados a

emigrar.

Pese a que la función principal del Estado es la de brindar protección, cuidado, y educación a la minoridad señalado en nuestra Carta Magna, en los hechos podemos constatar que no hay tal cosa; pese a que inclusive en nuestro Código del Menor se demarca muy claramente las principales funciones de las instituciones estatales (DINAME - DIRME) éstas que deberían velar por la minoridad, orientarlo, protegerlo, prevenirlo y rehabilitarlo si fuera el caso; estos no cumplen ni mínimamente por la falencia de un verdadero programa de acciones, además de la carencia de idoneidad de sus personeros encargados, así podemos señalar que estas instituciones fueron creadas sin un mínimo de responsabilidad o proyección real, por ello son extremadamente urbanistas, aparte de que simplemente cumplen de manera administrativa focalizando el problema de la minoridad solamente de algunos de ellos, de aquellos que estaban mas cerca a la institución o son derivados por la policía, en todo caso de los niños que están y viven en la ciudad, pero

nada de los niños que viven en el area rural, en localidades o provincias quienes niquiera conocen que es DIRME.

Los niños del campo o migrantes del sector rural son nuestra preocupación constante, son ellos quienes desde nuestro punto de vista merecen y precisan ciertamente de que tanto nuestras instituciones estatales, instituciones privadas o personas profesionales e intelectuales hagan y se preocupen de hacer algo positivo por ellos, no es cuestión de promesas simplemente, se trata mas bien de hechos que ayuden a a resolver la caótica situación en el que se debaten los niños migrantes, que abandonados a su suerte no saben ni pueden acudir a ninguna parte a solicitar ayuda u orientación.

Pese a que ante las leyes todos son iguales, gozan de los mismos derechos, en los hechos nuestra Ley es clasista, pues obedece a los sectores hegemónicos como es la burguesía nacional, para quienes hay otro tipo de derechos, mientras que para el resto, de las clases desposeidas solo hay obligaciones y trabajo para



cumplir; y en el caso de los menores no iba a ser de otra manera, los hijos de los que más tienen son favorecidos, tienen mejores oportunidades en la vida, mientras que los niños de familias pobres o niños migrantes no tienen otra opción que salir a la calle a buscarse la vida para poder sobrevivir, les está restringido el derecho inclusive a asistir a la escuela fiscal, así nuestras leyes que simplemente son para los que tienen dinero es drástica y draconiana para los explotados, por ende para los menores de edad de extracción campesina provenientes del área rural.

3.2 Organismos Estatales y Privados Encargados de la Minoridad.

En nuestro ordenamiento jurídico concretamente en el Código del Menor se halla claramente demarcado el funcionamiento de los servicios y establecimientos estatales encargados de asistir, amparar y prevenir la salud física, mental, moral, etc., como del desarrollo espiritual, cultural y social del menor. Artículo 1ro. del Código del Menor o como en el Artículo 3 de

mismo cuerpo de leyes que señala " *Los organismos y establecimientos destinados por el Estado al servicio de menores son entes de derecho público* " , mismos que desde la dictación de este D.L. 12538 del 30 de mayo de 1975, deberían estar ya funcionando, al menos desplegando las tareas trazadas para estos organismos estatales en favor de la minoridad; son mas de 15 años de entrada en vigencia de estas disposiciones jurídicas , mismas que al presente arrojan un resultado improductivo, estéril e inútil, a parte de contar con un personal burocrático que aumenta día que pasa; las labores de estas instituciones u organismos estatales inclusive privadas, no se deja sentir, debido básicamente a la inexistencia de un proyecto o programa que recoja todas las expectativas y necesidades urgentes de la minoridad que precisa que le presten una asistencia integral, por lo que en el Art. 8 del Código del Menor señala " *La dirección Nacional del Menor, en orden técnico operativo y jurisdiccional, para prestar la asistencia integral al menor, tiene la siguiente estructura organizativa:*

A) **A NIVEL NACIONAL**

1. *Dirección Nacional del Menor.*

2. *Departamento Médico.*
3. *Departamento de servicio social y supervisión de hogares*
4. *Departamento Psico - pedagógico.*

B) A NIVEL REGIONAL TECNICO OPERATIVO

1. *Dirección Regional del Menor.*
2. *División Médica.*
3. *División Psico - pedagógica.*
4. *Establecimiento de Asisitencia y Protección de Menores.*

C) A NIVEL REGIONAL JURISDICCIONAL

1. *Tribunal tutelar del menor.*
2. *División de la Policía Tutelar del Menor.*

D) A NIVEL SUB - REGIONAL

1. *Direcciones Sub - Regionales.*

Como queda claro en esta referida estructura, se hace una sub - división orgánica de la institución a : Nivel Nacional, Regional, Regional Jurisdiccional y a nivel Sub - Regional; en todo caso lo que pretendemos

demostrar es que, las tareas de esta institución son completamente nulas, estériles en las tareas planteadas en relación a la problemática del menor sea cual fuere su origen, por ello podemos señalar que DINAME, institución que debería al presente desarrollar un papel protagónico en colaboración a la problemática del menor, al presente no se conoce ni siquiera en la esfera nacional, peor en el área rural, donde su presencia es completamente desconocida. Pensamos que de contar DINAME o DIRME REGIONALES, con un programa de acciones ciertamente reales, al presente bien podrían haber intentado lanzar un programa para evitar ese masivo traslado de menores del área rural a las urbes, y de esta manera evitar todos los resultados nefastos que sucede con este hecho.

Así podemos asegurar que, tampoco a nuestros gobernantes les interesó para nada la suerte de la minoridad boliviana acentada en el área rural, mas concretamente de los niños campesinos quienes al igual que todo sector explotado campesino, son postergados abandonados a su suerte; de ahí que estas instituciones estatales dentro de la orientación secante carente de una visión mas objetiva, no cumplen ni podrán cumplir

nisiquiera con las tareas que se han delineado en nuestro ordenamiento jurídico, sumado a ellos la implementación del modelo neoliberal los hacen menos operables, mas estériles, sin capacidad nisiquiera para resolver sus propios problemas, por lo que podemos señalar que estas instituciones en vez de colaborar o realizar un trabajo efectivo son mas bien un obstáculo que había que desechar, aquí ya no se trata de buscar darle vida o algún remiendo para que se pongan a funcionar, si a lo largo de tantos años no lo han hecho, al presente dificilmente podrán hacerlo, por lo que se plantea la urgencia de desarticular este ente burocrático, planteando la creación de un otro organismo que vele realmente por la suerte de la minoridad en general.

" Los pocos recursos económicos y materiales asignados por el Estado a la Dirección Regional del Menor (DIRME), así como su franca uneficiencia en materia de orientación y de superación del menor, hace que esta institucion solo sirva de centro de retención y encierro momentáneo de los menores de conducta delictiva"

Para estos menores, DIRME deja de ser un centro de

detención mas semejante a cualquier centro Policial en cuanto a la privación de libertad se refiere ²⁴

Las instituciones privadas dedicadas de alguna manera a tareas de orientación, prevención o asisitencia social a los menores son quizás aquellos que de acuerdo a su cronograma de actividades cumplen por lo menos dentro de sus objetivos generales en comparación a la ineficiencia de las instituciones estatales; así estas instituciones no gubernamentales O.N.G. que con todo tipo de rótulos o nombres están dedicadas a distintos tipos de trabajo e investigación, funcionan basicamente en el área urbana, en La Paz podemos encontrarlos en la ciudad de El Alto.

En la generalidad de los casos se conoce que estas instituciones privadas priorizan la atención para los programas de prevoción para el consumo y abuso de las sustancias estupefacientes de los menores tanto de la juventud en general, así podemos citar instituciones tales como : SEAMOS - ENDA - CESE , entre otros dedicados justamente a estas labores, que con una

²⁴ El mundo oculto de nuestra sociedad cruceña, CEJIS Santa Cruz / Bolivia, 1985 " Dirme y Centros de Menores" pag. 118 - 119

serie de spots publicitarios, buscan orientar a la población para la prevención al uso y abuso de las drogas, o con la publicación de folletos de orientación y una serie de actividades dirigidas para los fines ya señalados, decir que justamente estas instituciones privadas previenen a la minoridad del consumo de las drogas, seria ciertamente aventurero hasta a priori, pues lo mas que sucede es que despiertan la curiosidad en los menores tanto en la juventud hacia el consumo de drogas en mas de las veces; sin embargo no dudamos que sus tareas y labores contribuyen por la menos minimamente para luchar contra este mal, lo que falta es una cooperación y un accionar de conjunto con los organismos estatales para hacer mas efectiva sus labores.

También se conoce que estas instituciones privadas, desplegan su tarea en y para la asistencia de niños abandonados o huérfanos, como también los niños de la calle, entre estas instituciones podemos señalar: *"Sarantañani"* , las *"Aldeas SOS"* , *" Sayaricuy"* ésta última en Cochabamba mientras que las primeras en La Paz, ENDA y muchos otros que si bien es cierto prestan una gran ayuda a los menores de edad, a aquellos que

son favorecidos en todo caso les es completamente difícil atender los requerimientos de todos los niños de la calle.

Así mismo se conoce del funcionamiento de CONAPRE (Consejo Nacional de Prevención), institución estatal que con sus COPRES, a nivel departamental, están encargados de la educación y prevención del consumo de drogas, tarea encomendada que hasta el presente no se cumple ni minimamente, es así que al presente no se conocen de resultados positivos menos de programas o proyectos encaminados hacia objetivos, aparte de aquellos anunciados por funcionarios gubernamentales de los de CONAPRES, quienes a lo largo de su creación que bordea los cinco años aproximadamente, dicen estar realizando una serie de seminarios para de ahí sacar experiencia y buscar imprimir un programa de alcance nacional de combate a las drogas previniendo su uso y consumo hecho que como bien podemos señalar, no es mas que un justificativo para el cargo que desempeñan o mas claro para el sueldo de su personal burocrático, agrabando de esta manera las pobres arcas de Estado cuyo presupuesto nacional aprobado anualmente sufre una merma considerable destinado a financiar a Orga-

nismos o Instituciones como las señaladas pero que en ningún caso justifica dicho desembolso, lo que implica también que otros rubros como la educación sean afectados por este desvío de fondos que no justifican para nada todo el desembolso de dinero, puesto que no cumplen con su cometido como quedó señalado repetidas veces.

CAPITULO IV

ANALISIS TEORICO Y JURIDICO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL NIÑO .

4.1 Antecedentes Jurídicos.

Nuestro actual vigente Código del Menor de 1975, fecha en que fue promulgado D.L. N° 12538, que presenta como se vera mas adelante con mas detenimiento, presenta una serie de acefalias, vacíos jurídicos estando por ello desactualizado al presente no está identificado por la problemática Nacional menos con los problemas de la niñez quienes ante este desamparo jurídico se ven desamparados, desprotegidos por parte nuestras leyes de nuestro propio estado.

Es por ello que existiendo muchas limitaciones en la referida Ley, esta sea ya caduca en una gran parte de sus articulados y enunciados aquellos básicamente relativos a la protección, prevención, rehabilitación del menor, estas no se cumplen para nada, por lo que carecen de realismo y objetividad, citemos un caso solamente, el de las Instituciones Estatales como

DIRME, como ya quedó aclarado es simplemente un organismo burocrático por cierto carente de efectividad por ende estéril, por lo que debe ser cerrado, sacado de circulación hasta se cree un Organismo mas efectivo, mas consubstanciado con la problemática actual de la niñez y la juventud boliviana.

Queda claro en todo caso que la problemática del menor de edad ciertamente es compleja, la que no se resuelve ni resolverá con la dictación de Leyes mas benignas, mas duras o draconianas, en fin, de lo que se trata es de detectar y prevenir el problema en su origen cualquiera sea el mismo, descubriendo y analizando cual la gravitación y las deficiencias estructurales socio - económicas y culturales de nuestro país.

Al igual que todos los derechos en Bolivia, estos fueron conquistados en base, y como emergencia de grandes movilizaciones sociales en cada momento histórico que le ocupó desempeñar al pueblo en su conjunto; así hasta antes del período republicano imperaban en eta parte del continente como también en muchos otros las Leyes llamadas "*Leyes de la Metrópoli*" (Leyes de España), que se impusieron a lo largo de todo el tiempo que duro la Colonia.

Solo a partir del período de la República en 1825 los nacionales tendrían acceso a una propia ley como fue la Ley de 1831 que fue derogada por la Ley de 1834, conocida como la "*ley de la República*"²⁵

Esta Ley de la República estuvo vigente a lo largo de mas de cien años, en todo caso se podría decir y sostener que esta ley aún está en vigencia, pero no se aplica. Con la entrada en vigencia de los famosos Códigos Banzer que fue como emergencia y resultado de un sin fin de proyectos de Ley que se fueron elaborando a lo largo de todo el período republicano, hasta que una comisión codificadora formada mucho antes de la década del 70. elaboraron estos Códigos, mismos que fueron promulgados por el gobierno defacto del Coronel Hugo Banzer Suarez, en lo que vino a llamarse "*la década del 70*" o el período del "*sexenio*", los que se aplican hasta el presente como el Código de Familia o el del Menor promulgado también en este período de gobierno.

Pero ahora, en relación a los preceptos jurídicos que contiene la Ley 1834. en relación a la minoridad, sus

²⁵ "*Ley de la República*", misma que fue promulgada en 1834. por el Presidente Constitucional de Bolivia ANDRES DE SANTA CRUZ.

derechos, etc. podemos señalar que; en el Capítulo VI (De los que exponen, ocultan o cambian niños o comprometen de otros modos su existencia natural o civil y de los partos fingidos), el Art. 570 señala:

" Los que voluntariamente expongan o abandonen un hijo suyo de legítimo matrimonio y menos de siete años cumplidos. no siendo en caso de expósitos, hospicio u otro sitio equivalente bajo la protección de la autoridad pública, sufrirán una reclusión de uno a tres años."

Art. 571. *" Los que habiéndose encargado de la lactancia, educación o cuidado de un niño de la clase expresada y de padres conocidos, lo abandonen o expongan voluntariamente no siendo en sitio oportuno bajo la protección de la autoridad pública, sufrirán una reclusión de seis meses a dos años."*

Art. 572. *" Cualquiera que exponga o abandone voluntariamente un niño menor de siete años cumplidos, ilegítimo o de padres no conocidos, siendo en casa de expósitos o en sitio oportuno bajo la protección de la autoridad pública sufrirá un arresto de tres meses a*

un año. Si cometieren este delito los padres naturales o los que se hayan encargado de la lactancia, educación o cuidado del niño, será doble la pena"

Art. 573. " En todos los casos de que se traten los tres articulos precedentes, si el niño hubiese sido expuesto o abandonado a una soledad o sitio retirado del tránsito de las gentes, donde con probabilidad no puede ser socorrido, sufrirán los reos una reclusión de doble tiempo que el que respectivamente queda señalado. Si de este abandono en la soledad o sitio retirado resultase herida o lesión del niño, los que lo hubieran abandonado o expuesto serán castigados además como reos voluntarios de aquella lesión o herida. Si del mismo abandono en la soledad o sitio retirado, resultare la muerte del niño, los que lo hubieren expuesto o abandonado, sufrirán la pena de seis a diez años de obras públicas; y si incurrieron en este caso los mismos padres del niño, o los encargados de su lactancia, educación y cuidado, sufrirán ocho años de presidio."

Art. 574. " El que habiendo encontrado un niño recién

nacido expuesto o abandonado, o habiendo recogido algún menor de siete años cumplidos desamparado de mismo modo, no lo entregue o dé cuenta del hallazgo a la autoridad local, sufrirá un arresto de ocho días a cuatro meses."

Art. 575. " El que hallándose encargado de la lactancia, educación o cuidado de un niño que no haya llegado a la pubertad, lo niegue o lo oculte fraudulentamente a las personas que legítimamente lo reclamen o cambie el niño por otro a sabiendas, sufrirá una reclusión de uno a tres años y una multa de 40 a 100 pesos."

Art. 576. " Las mismas penas Preescritas en el Art. precedente se impondrán a las mujeres que supongan haber parido un hijo que no es suyo, y a los que a sabiendas las auxiliaren para ello."

Art. 577. " Los que hallándose encargados de cualquier modo de la educación, guarda o cuidado de un niño mayor de siete años, pero que no haya llegado todavía a la pubertad lo abandonan voluntariamente en un

pueblo extraño o un despoblado, no siendo en hospicio u otro sitio oportuno bajo protección de las autoridades públicas sufrirán un arresto de tres meses a un año. Si cometieren este delito los mismos padres o abuelos del niño, sufrirán un arresto de cuatro a dieciocho meses."

DISPOSICIONES COMUNES A LOS SEIS CAPITULOS PRECEDENTES

Art. 578. " *Todo el que pudiendo hacerlo sin perjuicio ni riesgo suyo, no prestare socorro que esté en su arbitrio o cualquiera persona que halle herida, maltratada acometida por un agresor injusto, o constituida en otro conflicto que requiera los auxilios de la humanidad, será reprendido y sufrirá un arresto de uno a seis años o pagará una multa de dos a diez pesos, observándose lo prevenido en el Código de Procederes, respecto del que desempeñare esta obligación como allí lo expresa."*

Art. 579 " *Los padres o parientes que expongan o abandonen a sus hijos o deudas de cualquiera de los modos expresados en el capítulo precedente, o que*

cometan contra ellos alguno de los delitos expresados en él. perderán además el derecho de que las leyes le concederán a la sucesión de los bienes de dichos hijos o deudos."

De los artículos pre - citados, podemos deducir que ciertamente este Ley de la República de 1834, contiene en relación de la minoridad, una serie de disposiciones que bien podría considerarse para ese momento de avanzada, pero al presente quedan caducas ciertamente debido básicamente a la evolución de nuestra propia sociedad, en todo caso queda claro que éstas disposiciones han servido como fuente de inspiración para la elaboración de los nuevos códigos promulgados posteriormente, entre ellos el Código del Menor lógicamente.

4.2 Los derechos fundamentales de la minoridad.

En el título V, Régimen Familiar de nuestra Carta Magna, al igual que el Art. 7 de la misma. Inc a ,e, y otros en relación a la minoridad, señalan una serie de aspectos que bien podríamos señalar, son las más principales contenidos en esta que es considerada "

" madre de las leyes " (de todas las leyes nacionales), en relación a la niñez hay una serie de articulados relativos al mismo que si bien es cierto señalan y preveen muchas tareas por parte de Estado con referencia a los menores de edad, los que están contenidas en los distintos códigos, o como en el Código del Menor, Familia, Penal, de la educación o el de las sustancias Estupefacientes; lo real es que en muchos de los casos no se cumplen debido básicamente a la inoperancia de nuestras autoridades, cuando por la carencia de una claridad de éstas en su aplicación. Así el Art. 194 de la C.P.E. " *El matrimonio descansa en la igualdad de los derechos ...*" , p , el Art. 195, 196, 197, 198, o finalmente como el Art. 199 del mismo cuerpo de leyes que señala " *El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia, y defenderá los derechos del niño al hogar y a la educación*".

Un código especial regulará la protección del menor en armonía con la legislación en general. ²⁶

²⁶ Constitución Política del Estado, del 2 de febrero de 1967. Luis Adolfo Salinas (Presidente de la Asamblea Constituyente) promulgado por el Gral. de Fuerza René Barrientos Ortuño (Presidente Constitucional de la República)

4.2.1 Consideraciones Generales.

Mismas éstas contenidas en nuestros distintos códigos actualmente vigentes en el ámbito nacional, de los que podemos señalar que:

4.2.1.1 Derecho a la Vida y a la Salud.

Consagrada en nuestra Constitución Política del Estado, en su Art. 7 señala que " *toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, en su Inc A) " A la vida, a la salud y la seguridad (Conc. 17 - 215) (.....)"*, claro está que esta disposición es vigente para todos los nacionales sea cual fuere su condición social, edad, sexo, status en fin tanto hombre y mujeres, como menores de edad; lo discutible es saber si se aplica o nó, si se dan cumplimiento a los mismos a las condiciones que deben imperar para que se cumplan, pues de lo que se tiene es que mas de los casos nuestras autoridades se hacen de la vista gorda cuando



tienen que aplicar estos conceptos jurídicos, así por Ej. los funcionarios de la Policía Nacional que apoyados por la disposición de Art. 215, " *tienen por misión específica la conservación del orden público, la defensa de la sociedad mediante sus organismos especializados y la garantía del cumplimiento de las leyes*" , cometen todo tipo de vejámenes en contra de la ciudadanía, cuanto más de los niños, recuerdesé los abusos de toda índole sucedidos en el bullado caso de " *La Granja de los Espejos*" (Santa Cruz), o " *Miguillas*" (en La Paz), *Chimoré* (en Cochabamba centros estatales, supuestamente de rehabilitación donde los personeros de la Asamblea permanente de Derechos Humanos de Bolivia, constataron. la presencia y permanencia de menores de edad ascitados y/o conjuntamente mayores de edad (delincuentes), prontuariados, expuestos por ende a

todo tipo de peligros (abusos sexuales, violaciones, drogadicción, etc.), sin recibir a cambio por parte de nuestro Estado nada de orientación, o protección, menos la ayuda para su rehabilitación, además como bien se puede deducir, en ningún caso es legal que menores de edad guarden detención o llámese internos en este tipo de recintos, donde lo único que reciben son malos tratos, son inducidos a cometer delitos por los mismos funcionarios policiales, además que salen con mayor experiencia en cuastiones delictivas o ya sea fármaco dependencia en la mayoría de los casos.

En el Art. 32 Libro segundo, de la protección jurídica del menor, Título Primero, Cap I De los Derechos Fundamentales del Menor. Señalan muy claramente, al igual que nuestra Carta Magna, una serie de aspectos relativos

estrictamente para la minoridad, " De acuerdo al presente Código, y a las disposiciones legales que reglamentan su ejercicio, todo menor tiene los derechos fundamentales siguientes: Art 32 Código del Menor:

- A) A la vida prenatal.
- b) A nacer en condiciones adecuadas y con la asistencia sanitaria indispensable.
- C) A recibir alimentación correspondiente al proceso de su crecimiento y desarrollo.
- D) A la dotación de vestuario higiénico y apropiado a su edad y sexo.
- E) A la habitación higiénica, que garantice la expansión y salud del menor.
- F) A una educación que garantice su plena integridad en la sociedad.
- G) Al cuidado de su salud durante la infancia y adolescencia, así como a una asistencia médica oportuna en caso de

enfermedad.

H) Al trato humano respetuoso que significa no ser maltratado moral y materialmente por los que ejercen la autoridad paterna o por cualquier miembro de la colectividad.

I) A la vida familiar en su hogar, siempre que éste no constituye un peligro físico o moral; en caso de abandono u orfandad, a recibir trato familiar en un hogar o establecimiento de Estado y a que no le impongan reclusiones innecesarias.

J) Al respecto de su personalidad que exige la libre expansión de sus facultades y el ejercicio de sus aptitudes individuales.

K) Al pleno goce de sus derechos jurídicos-sociales igualdad jurídico-social de todos los menores, cualquiera que sean las condiciones de su origen o nacimiento; a la amplia investigación de la paternidad, a que la autoridad paterna sea ejercida en su beneficio; a ser juzgado y tratado a través de leyes y tribunales especiales;

L) A no trabajar antes de la edad ade-

cuada y señalada por las Leyes del Trabajo en vigencia y cuando éstas, igualmente lo prohíban por las condiciones de insalubridad o de peligro para la moral del menor de 21 años.

Como se podrá bien apreciar, en los muchos incisos hechos referencia del artículo en cuestión, se pueden ver ciertamente aspectos referidos a una otra serie de aspectos que tanto nuestras instituciones o autoridades están lejos de cumplir, no se aplica nada de lo que bien en algunos casos se señala, debido básicamente a la negligencia de estos y lo que es mas, a que sencillamente nuestros gobernantes, no les interesa para nada el cumplimiento de las mismas, pues ello le representaría un presupuesto adicional, lo que obviamente no quieren desembolsar, pues antes este el ahorrar para pagar la deuda externa, entre otras cosas.

4.2.1.2 Derecho a la alimentación y vivienda.

De acuerdo a nuestras leyes en actual vigencia, en nuestra actual legislación, en el Art. 8 Inc c) de la C.P.E. señala que toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales " *de asistir, alimentar y educar a sus hijos menores de edad, así como de proteger y socorrer a sus padres cuando se hallen en situación de enfermedad, miseria o desamparo*" (Conc 197) ; así como también el mismo Art. 32 del Código del Menor que en su Inc c) "*a recibir alimentación (...) E) "a la habitación higiénica que garantice la expansión y salud del menor"* ; aspectos estos que no se dan cumplimiento, pues ante la política de austeridad impuesto en el país ningún padre de familia puede bien cumplir con todo ello aunque ese fuere su mejor deseo, menos que el Estado boliviano haga algo como en el caso que nos ocupa, por ello también como quedó

señalado el incremento de los niños migrantes, estos que no tienen ni se plantean alternativas de solución, alimentación o vivienda, por lo que tienen que peregrinar en busca de alimento, y vivienda.

Ni se hable de los servicios infraestructurales sanitarios que reciben los migrantes, el hecho de que la población migrante se asientan particularmente en zonas periféricas de la ciudad (Villas, y la ciudad de El Alto) ya sea en viviendas alquiladas como en la mayoría de los casos, o en los de su propiedad, o como cuidadores (porteros o serenos), hacen que no sean directamente beneficiarios con los servicios directos de alcantarillado, agua potable, luz, etc. además así como lo señalamos, los niños migrantes a la ciudad de El Alto en su mayoría viven a la intemperie mal podríamos pensar que se benefi-

cion de alguna manera con estos servicios que son tan elementales; en todo caso este problema es general de toda la población marginal de nuestra sociedad, mas concretamente de aquellas personas asentadas en las Villas populares de nuestras ciudades del país, o como en La Paz, en sus Villas y la ciudad de El Alto, quienes a lo largo de décadas de años, siguen esperanzados que alguna vez, algún gobierno comunal pondrá fin a sus necesidades instalando estos servicios; pero en la medida en que nuestros gobernantes no delinien una política de dotación o construcción de viviendas populares y además de los demás servicios, la pobreza y el atraso seguirá campeando en nuestra querida Bolivia.

4.2.1.3 Derecho a la Educación y Orientación.

Siendo la educación, la mas alta función del Estado boliviano como quedó

mucho claramente señalado este principio, en nuestra Carta Magna en el Título Cuarto, del Régimen Cultural, Art. 177

" La educación en la mas alta función del Estado, y, en ejercicio de esta función deberá fomentar la cultura del pueblo "

Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado la educación fiscal es gratuita, y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria (Conc. 7 inc. e) , f ; 199 - 205 ; Inc 5) . Del señalado artículo, bien se puede sostener que no se cumple, peor aún al presente con la implementación del modelo neoliberal, la educación tiende ciertamente a ser privatizado en desmedro obviamente de las mayorías nacionales; si la educación es la mas alta función del Estado, ésta debería ser apoyada e implementada a cabalidad dando lugar a la creación y

construcción de mas escuelas fiscales y mas en el área rural lo que al presente no ocurre es mas, se viene paulatinamente cerrando estos centros de enseñanza, y en relación a que la educación es fiscal y gratuita no hay nada de ello cuando al presente hay un plan de racionalización de los maestros en perspectiva justamente de cerrar las escuelas fiscales para dar lugar a la creación de escuelas privadas, todo ello de acuerdo al lineamiento del neoliberalismo.

Y finalmente si nos referimos al párrafo que señala que la educación debe ser obligatoria al menos en el ciclo primario, nada mas lejos de la verdad, por ello podemos decir que nuestro país es uno de los que más analfabetos cuenta en su haber, siendo que al gobierno del neoliberalismo lo que le interesa mas es de que no funcionen mas escuelas

fiscales y que la población quede en el oscurantismo.

Inclusive dentro de las tareas del Estado boliviano se han trazado como necesidad prioritaria La alfabetización es una necesidad social a la que deben contribuir todos los habitantes " Art. 179 C.P.E. principio que podríamos señalar fue una de las conquistas también de la Revolución Nacional de 1952, misma que esta siendo dejada de lado, el Art. 180 de la misma Carta Magna, " El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza de modo que sean la vocación y la capacidad, las condiciones que prevalezcan sobre la posición social y económica.

Conc 132 . hecho completamente lírico al menos al presente, donde el que no tiene suficientes ingresos económicos

no puede aspirar a ningún tipo de enseñanza, menos que existan este tipo de ayuda peor aún si fuere para los hijos pertenecientes a sectores proletarios, (hijos de mineros, obreros, artesanos, etc.) en todo caso si podemos decir que la formación académica que se recibe en las universidades que hasta el presente se mantienen fiscales subvencionados por el mismo pueblo con sus aportes en los impuestos, ello de igual manera implica como se puede deducir que los hijos de familias no pudientes difícilmente podrán ingresar a las aulas superiores de enseñanza para procurar una formación académica, menos que tengan posibilidad de recibir una beca o algún tipo de incentivo pero lo cierto es que, aún de que se señale en nuestras leyes que el Estado auxiliará a los que no tengan posibilidad económica ello como ya dijimos no se cumple, ni se cumplirá tampoco cuando esta en vigen-

cia la política de austeridad implementada gracias a la vigencia del neoliberalismo.

4.2.1.4 Protección del menor trabajador.

La Ley General del Trabajo del 8 de diciembre de 1942 ; en su capítulo VI del Trabajo de Mujeres y Menores, Art. 58. *" Se prohíbe el trabajo de menores de 14 años, salvo el caso de aprendices. Los menores de 18 años no podrán contratarse para trabajos superiores a sus fuerzas o que puedan retardar el desarrollo físico normal."*

Art. 59. *" Se prohíbe el trabajo de mujeres y menores en labores peligrosas, insalubres o pesados, y en ocupaciones que perjudiquen su moralidad y buenas costumbres."*

Art. 60. *" Las mujeres y menores de 18 años podrán trabajar durante el día,*

exceptuando labores de enfermería, servicio doméstico y otros que se determinaran."

Art. 63. " Los patronos que tengan a su servicio, mujeres y niños toman todo tipo de medidas conducentes a garantizar la salud física y comodidad en el trabajo. Todas las disposiciones de éste Capítulo pueden ser definidos por acción pública, particularmente por las sociedades protectoras de la infancia y la maternidad."

En el decreto reglamentario de la Ley del Trabajo del 23 de agosto de 1943, en su Cap. IV (Del trabajo de mujeres y menores) en su Art. 52 - 53. señalan de igual manera disposiciones sobre el trabajo de menores tanto de las mujeres, reglamentando el mismo de acuerdo al Art. 17, 13, 20 del mismo Reglamento, concordante con las disposiciones

anteriormente citadas, en el Código del Menor Título Cuarto (Protección Laboral del Menor Trabajador), Cap. I - La minoridad laboral, Art. 65 . " *La dirección Nacional a través de las direcciones regionales del menor y sus dependencias, controlará las relaciones de trabajo de los menores de edad, en cumplimiento a prescripciones laborales y de Seguridad Social en vigencia, así como las disposiciones del presente Código.*"

Art. 66. " *El menor podrá contratar su servicios, cumplidos los catorce años, siempre que acredite haber vencido el ciclo básico, lo hará mediante contrato escrito aprobado por el Director Regional del Menor.*"

Así el artículo 67 del mismo cuerpo de leyes, señala a su vez que las direcciones regionales del menor podrán autorizar el trabajo de menores de 14

años y mayores de 16 años excepcionalmente, los requisitos exigidos para tal efecto como también están autorizados para extender la Cédula de Trabajo, las clases del menor trabajador, etc.

En el Cap. III (Trabajos prohibidos para menores) Art. 76 del código del menor, " *Para efectos de protección del menor trabajador, los trabajos se clasifican en : peligrosos, insalubres y de peligro moral, quedando por lo tanto prohibido su desempeño por menores de edad* " en los Art. 77,78,79, se hace una serie de clasificaciones en relaciones a los distintos tipos de trabajos por los menores, mismos que de todas maneras como se pueden apreciar, y además constar que en ningún momento le dan cumplimiento a las referidas disposiciones, así los patrones propietarios de empresas, o de los medios de producción - explotan a los menores de

edad haciendo de lado éstas leyes laborales y disposiciones, lo cual fácilmente se puede comprobar visitando estos centros de trabajos o "producción de productos o sustancias que contienen alto riesgo de elementos nocivos para la salud, mas en el caso de los menores que trabajan para ésta, o de centros de trabajos insalubres, o como también de aquellos que implican un peligro moral para los menores, mismos que tienen en busca de que subsistir trabajo hasta altas horas de la noche, ahí tenemos un claro ejemplo los de "lenocinio" donde menores inclusive de 15 años están siendo explotadas lamentablemente, o en los bares donde de manera muy frecuente se pueden ver a menores de edad bebiendo hasta altas horas de la noche, o como dependientes de los propietarios de los mismos bares o lugares de distracción deambulan vendiendo pastillas, cigarrillos, etc., quienes son explota-

do. a diario por sus gratuitos patronos o empleadores que en mas de los casos no les pagan ni siquiera, reduciéndose el pago solo a algún sobrante en alimento o un lugar donde pasar la noche.

Ahora peor en el caso de los menores migrantes, éstos sí están abandonados a su suerte ya que nadie puede reclamar por ellos, menos orientarles ni prestarles protección haciendo mas cómodo la explotación y abuso de éstos menores realizando trabajos que deberían corresponder a personas mayores, así efectúan trabajos de changadores llevando sobrepeso en contra de su propio físico o trabajando en locales públicos " bares del Alto ", voceando en colectivos, microbuses hasta altas horas de la noche, o lustrando calzados, o como en el caso de las niñas menores de edad, como cuidadoras de niñas domésticas (niñas cuidando niñas) .



Por ello podemos seguir citando que los menores son empleados en distintos tipos también de negocios, o fabricas donde reciben remuneraciones de hambre ante la inexistencia y carencia de control por parte de nuestras instituciones gubernamentales , o también en talleres de aquellos existentes a los largo de todo El Alto, donde están librados a su suerte, y a todo tipo de peligros sin ningún tipo de seguridad, menos que tengan seguro o algún tipo de beneficios cuando dejan de trabajar, estos simplemente son echados a las calle y no hay quién les brinde protección o algún tipo de asistencia jurídica o protección legal que en éste caso debería corresponder al Estado, a través de sus instituciones supuestamente encargados de ello como es las direcciones distritales del menor.

4.3 Prevención e inimputabilidad de menores.

En el Art. 2 (Prevención y represión), del D.L. 18714 (Ley del Control y lucha contra las sustancias Peligrosas), conceptualiza muy claramente, " *Determina las normas relativas a la prevención y represión de la fabricación y elaboración, comercialización, distribución, transporte, tráfico, tenencia, entrega, uso y consumo ilegales de sustancias peligrosas* " .

En el Capítulo VII (tratamiento, Reinserción Social) de la Ley 1008, que en su Art. 136. Institutos de tratamiento y rehabilitación en dependencia química o fármaco - dependencia : " *El Estado creará Institutos y centros de investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación para la dependencia química, física y psíquica (farmacodependencia), en el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de sustancias controladas.*

Podrán funcionar centros privados con el mismo objetivo previa autorización del Departamento de Salud Mental del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública y la supervisión del Consejo nacional de Sustancias Controlas "

En ésta ley de narcóticos, vigentes al presente, están muy claramente señaladas una serie de aspectos relativos a la prevención del uso y abuso indebido de las drogas por parte de la minoridad y de todos los estantes del país, así como la creación de centros de prevención o llámese Institutos de rehabilitación, reinserción; los enunciados de creación de éstos centros datan desde la década del 70, pero en los hechos tenemos un incremento inusual de farmacodependientes en el país, que se agudiza aún mucho más desde el período del 80, alcanzando al presente una magnitud tal que amenaza en convertirse en incontrolable, ahí tenemos la proliferación de farmacodependientes menores de edad, en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba principalmente (polluellos en L.P. palomillos en S.C. y polillas en CBBA.), todo ello lógicamente por la inexistencia e implementación real de éstos centros e Institutos de prevención - por otro lado la incapacidad de nuestras autoridades que no ponen en prácticas todo aquello que nuestras leyes relativas a la prevención señalan.

Por lo expuesto, podemos indicar que, la prevención del uso indebido de las sustancias estupefacientes, la rehabilitación de los farmacodependientes y reinserción social de los consumidores de sustancias controladas es hasta el presente una gran utopía en la medida en que nuestros gobernantes no cambien su política neoliberal, política que ciertamente es atentatoria y abusiva e imposibilita la implementación de éstos centros e Institutos referidos.

En relación a la inimputabilidad de los menores de edad, podemos indicar que la ley del régimen de la Coca y Sustancias Controladas " Ley 1008 ", en el Art. 139 (menores de 16 años), " *Los consumidores que sean menores de 16 años serán puestos inmediatamente a disposición del Tribunal del Menor que determinará obligatoriamente las medidas que se tomarán para su rehabilitación. En ésta tarea cooperaran los padres o responsables del menor* ", cuando hablamos de menores consumidores de sustancias estupefacientes, nos referimos a todos aquellos que no reciben orientación menos rehabilitación alguna, así las propagandas para la prevención al consumo de drogas se reducen a spots

publicitarios realizado básicamente por instituciones privadas como CESE, SEAMOS; mientras que nuestras instituciones estatales reducen sus tareas a remitir a todos aquellos que fueren detenidos como consumidores, a la Dirección Regional del Menor en cuyas dependencias como quedo ya dicho, por carecer ésta de los elementales servicios de atención para éste tipo de casos, menos que cuenten con la infraestructura para rehabilitarlos, o de personal especializado para estas tareas.

Por lo referido, podemos indicar que la inimputabilidad señalada en las leyes especiales de narcotráfico, en algunos de los casos solo sirve para permeabilizar su libertad, haciéndolos inmunes ante la ley, siendo de ésta manera dejados a su suerte, abandonados pues al no contar nuestro Estado boliviano con Institutos de Rehabilitación o Reinserción Social, convertidos entonces en los farmacodependientes habituales del futuro, de aquellos que al presente suman miles en nuestro país.

En nuestro Código Penal, Art. 5. (En cuanto a las personas) " *la ley penal no reconoce ningún fuero ni privilegio personal, pero sus disposiciones se aplican a las personas que en momento del hecho fueron mayores de 16 años* " mismos artículos que es concordante con el anterior artículo de la ley 1008 hecho referencia; en todo caso, si se habla de prevención del uso y abuso en y para el consumo de las sustancias estupefacientes; habría que señalar que nuestras leyes e instituciones hasta el presente no hacen nada para prevenir a la niñez y juventud de éste flagelo de la humanidad, de donde como se podrá coincidir que el único afectado aquí es, el país, de ahí la importancia de plantear en relación a la farmacodependencia un plan nacional de prevención y orientación real y efectiva donde todos los nacionales tomen parte activa, con mayor razón nuestras autoridades, se diseñan además nuevas formas o métodos para enfrentar este fenómeno, delineando políticas de acción que revolucionen los antiguos e ineficaces métodos de prevención, buscando de esta manera precautelar la suerte de la niñez que es la base de nuestra sociedad futura.

CAPITULO V

BASES PARA UNA NUEVA POLITICA

EN RELACION A LA MINORIDAD

5.1 En la esfera jurídica.

Habiendo analizado las distintas disposiciones legales inherentes a la minoridad y especialmente el vigente código del menor, consideramos urgente y prioritario la elaboración y posterior promulgación, de un nuevo ordenamiento jurídico del menor, mismo que recoja todas nuestras expectativas, aquellas que hemos analizado, criticado a lo largo de nuestra investigación, y mas puntualmente aquellas disposiciones del código del menor, que nada tienen que ver con la realidad actual pues son carentes de objetividad, así por ejemplo, el funcionamiento de las direcciones regionales del Menor y obviamente la propia DINAME, que hasta el presente, no cumple ninguna labor positiva en favor de la minoridad, pero más aún de la minoridad migrante, cuyo número se multiplica rápidamente, convirtiéndose hoy por hoy en un problema social inminente.

Consideremos también que, un nuevo ordenamiento jurídico del menor tiene que ver básicamente con la situación de los niños desvalidos, los niños abandonados, aquellos conocidos como los niños de la calle, de los niños farmacodependientes, y los niños migrantes, quienes no reciben protección alguna por parte de nuestro estado, por ello el número de éstos niños va en aumento, así éstos niños migrantes, a su llegada se frustran anímica, moral y psicológicamente pues no encuentran en la ciudad ningún tipo de ayuda o algún tipo de incentivo por parte de nuestras autoridades, por lo menos de orientación en la perspectiva de encontrar trabajo o alguna ocupación, por lo que son propensos a inclinarse hacia una conducta irregular en muchos de los casos.

También en este nuevo ordenamiento jurídico del menor, debe contemplarse la creación de nuevos Centros o instituciones estatales, diferentes a las actuales las que no han cumplido de manera positiva. En todo caso ésta nueva política importará también la creación de un nuevo organismo o Instituto que reemplace a las caducas actuales direcciones distritales del menor, lo

que también importará su implementación acorde a las necesidades de la realidad actual y principalmente de los intereses de la minoridad.

5.2 En la esfera económica.

Es aquí donde de acuerdo a nuestras investigaciones radica gran parte del problema, pues con la implementación del nuevo modelo económico el D.S. 21060, promulgado en 1985, refrendado el mismo por el D.S. 22407, que se da lugar a una serie de hechos que representa para los nacionales un alto costo social que rompe con la estructura vigente hasta entonces, para dar lugar a una economía plenamente neoliberal, que favorece abiertamente a la burguesía nacional y a las transnacionales en desmedro de los miles de explotados del país, quienes fueron relocalizados, despedidos de sus fuentes de trabajo, echados a la fuerza en otras palabras, abandonados a su suerte sin que hasta el presente haga efectiva la tan añorada " *reactivación económica* ", y además de las otras consecuencias devastadoras, cuyos efectos negativos los tenemos que soportar hasta el presente; así éstos resultados de la implementación del neoliberalismo al

menos en lo que concierne a la minoridad, han arrojado saldos completamente desastrosos como hoy lo podemos ver; niñez abandonada (los llamados niños de la calle), la farmacodependencia de los menores (los polillas, polluelos, palomillos), la conducta irregular de los menores, prostitución de menores (niñas), y la migración de menores campo - ciudad.

Todo lo referido implica un rechazo rotundo al modelo neoliberal vigente hasta el presente, por lo que debe propenderse hacia la formación de un Nuevo Orden Económico, en el que la distribución de la riqueza nacional sea mas justa y equitativa, mismo que promueva también la reactivación económica, real y seria de la economía nacional creando " *polos de desarrollo en el agro* ", lo que posibilitaría dar vida a este sector tan postergado hasta el presente creando fuentes de trabajo cuanto mas para los campesinos quienes ante éste hecho no tendrán necesidad de emigrar, y lo mismo sucederá con los menores del área rural quienes ya no se verán ante la urgencia de emigrar a las ciudades pues sus padres o tutores podrán tener trabajo, por ende posibilidades de alimentarlos; en todo caso hay

una serie de otros aspectos económicos que deben tomarse en cuenta aquellos que están orientados a encontrar soluciones de fondo a la problemática del país dentro del marco del respeto a nuestra Soberanía Nacional.

5.3 En la esfera social.

Con la implementación de un Nuevo Orden Económico, también se daría lugar a la implementación de centros educacionales fiscales, principalmente en el área rural aparte de que el Estado boliviano se imponga como tarea urgente y de prioridad nacional, la creación de Centros o Institutos estatales de rehabilitación, Reinserción y orientación para todos aquellos menores que precisen de ello, Institutos que de acuerdo a una nueva proyección, implemente en los hechos programas de prevención y todo aquello que asegure eficacia real en sus labores y, no sean simplemente enunciados líricos; institutos que difieran con los institutos actuales - además que para la creación y funcionamiento de los mismos se destinen una cierta cantidad de fondos, de aquellos provenientes por cuestiones de incautación en materia de

sustancias controladas.

También no debe olvidarse que es necesario reglamentar el funcionamiento de las Instituciones Privadas dedicadas de manera similar a la problemática de la minoridad, debiendo en todo caso el Estado boliviano a través de sus instituciones coordinar y fiscalizar las tareas y labores de estos centros privados de todos aquellos conocidos como O.N.G. (Organismos no gubernamentales), los que éstas distribuidos en la esfera nacional.

Así mismo en relación a la minoridad laboral, nuestras leyes deben precautelar y proteger los intereses de los menores trabajadores, quiénes deben merecer un tratamiento especial, y además de que un organismo también especializado, se dedique a defender, orientar, y encauzar los derechos sociales del menor de edad, en cualquier tipo de trabajo que éste preste, sea en fábricas, talleres, o cualquier ocupación del cual el menor sea dependiente.

CONCLUSIONES

- I. El fenómeno de la migración del campo a la ciudad de manera general, deriva de la contradicción existente en la estructura económica y social del sistema capitalista, en la que el predominio del industrialismo crece en los centros urbanos en detrimento del crecimiento de las condiciones productivas y sociales en el campo, dando lugar a una de las contradicciones internas o propias del sistema lo que demuestra su imperfección y lo heterogéneo en su desarrollo.

2. Teniendo en consideración la deficiente estructura socio - económica y cultural que gravita sobre la población nacional, es urgente se concreticen e intensifiquen programas de prevención del Uso y Abuso del consumo de las drogas, diseñando nuevos programas y nuevas técnicas de prevención para ello, creando a su vez Centros de Rehabilitación, Orientación, Prevención y de Reinserción Social.

3. De ello se puede inferir las causas para el atraso y el marginamiento de la sociedad rural en nuestro país, cuya condición de dependencia del sistema capitalista

y de víctima de las presiones imperialistas y monetaristas, no le permite enfrentar este desastre con resolución. Además, por la mediocridad y la escasa capacidad de la capa burguesa gobernante que se han apoltronado en los placeres y disfrute del poder público, más aún con la dictación del D.S.21060 y el 22407.

4. Siendo que la dictación del D.S. 21060 refrendado el mismo por el D.S. 22407, que liberaliza la economía nacional misma que trajo consigo una serie de consecuencias que atentan contra la Soberanía Nacional y contra la depauperada economía del pueblo explotado, trae consigo por ende resultados nefastos como el incremento del hambre, miseria, orfandad, deserción de la escolaridad, farmacodependencia, desocupación morbilidad y mortalidad infantil, migración campo - ciudad, esto es solo una pequeña muestra de los miles de efectos devastadores que se han dado a raíz de su implementación por lo que considero urgente y necesario exteriorizar un rechazo rotundo al modelo neoliberal vigente hasta el presente, por lo que debemos propender a la formación de un Nuevo Orden Económico en el que la distribución de la riqueza nacional sea

mas justa y equitativa, re estableciendo nuestra autodeterminación y Soberanía Nacional, oponiéndonos de ésta manera al subdesarrollo, la pobreza, desocupación y la marginalidad social.

5. Que el Estado boliviano apruebe una política y legislación protectora que garantice el derecho a la educación fiscal en cumplimiento de los postulados señalados en nuestra Constitución Política del Estado, cuanto mas si se trata de la minoridad que se encuentra en el área rural implementando la construcción y creación de nuevos establecimientos educacionales, cuanto la preparación calificada de los maestros rurales posibilitandoles un mejor sueldo, que mejore su situación actual.

6. De las densas cantidades de familias campesinas migrantes a la ciudad, una parte considerable se instala en la zona de El Alto y, desde allí irradia su actividad a la ciudad de La Paz. Tan grande fue el éxodo, que la población de El Alto creció al extremo de ser considerada una nueva ciudad, pero tan solamente por dicho crecimiento poblacional ausente de los

servicios básicos y las normas de urbanismo propias de una Ciudad, entre los que se cuenta una escasa y deficiente infraestructura y función educativa a cargo del Estado.

7. En relación a los menores que trabajan, el Estado boliviano a través de sus instituciones, deben estudiar y proyectar la promulgación de una Legislación Social protectora, misma que precautela y proteja sus intereses y los derechos de los menores de edad de todos aquellos niños de la calle que trabajan o prestan sus servicios en distintos rubros, ya sea como dependientes o de manera particular.

8. Que el Estado a través de la creación de instituciones especializadas protectoras del menor, y para que la labor de ésta sea eficaz coordine la implementación de labores y tareas con los Organismos no Gubernamentales (O.N.G.s.), que estén similarmente dedicados a tareas de orientación, asistencia y protección de los menores.

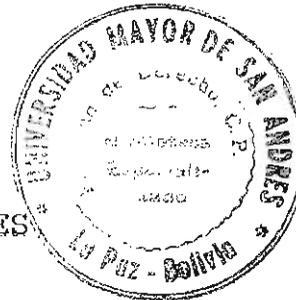
9. Ante este desolador panorama las autoridades del Estado en sus tres Poderes, las autoridades comunales, las Instituciones cívicas, culturales, sociales y laborales, las entidades públicas y privadas y la universidad, deben acordar el objetivo general de rescatar a la niñez desamparada que vive y vegeta en el Alto, bajo un programa común de acción que contenga los elementos jurídicos, educativos, sociales y de desarrollo, financiado, dirigido y ejecutados por los organismos especializados del Estado.

10. Es importante realizar el censo de la población de el Alto, lo que permitirá conocer la realidad de la situación de la familia Alteña y, particularmente la situación en la que se encuentra el niño en edad escolar, datos demográficos y de migraciones actuales, deficiencias en el sistema educativo datos acerca de su alimentación, mal nutrición o desnutrición y otros aspectos básicos e informativos para organizar la campaña de recuperación de niño.

11. Jurídicamente, proponemos la descentralización administrativa de los organismos y funciones de los Poderes del Estado en relación a la población de El Alto. Ello permitirá conformar Consejos de esta ciudad en salud, en educación y en asistencia social mucho mas positivos.

 12. Dadas las características especiales de vida y costumbres que rodea al niño Alteño, y mas de los niños migrantes, es imperativo que el Ministerio de Educación apruebe y ejecute en el mas breve plazo un nuevo organigrama de autoridades y de funciones educativas tanto en el aspecto técnico - administrativo como en el seguimiento y mejoramiento de la formación del niño, bajo controles y estímulos que no importen gasto alguno para su familia.

 13. Mientras no se de el cambio estructural económico y sociológico va ser un poco ilusorio obtener resultados positivos para el mejoramiento del niño a corto y largo plazo.
-

RECOMENDACIONES

A manera de recomendación, considero necesario tomar en cuenta los siguientes extremos:

1. Consideró urgente y necesario que de manera permanente, las escuelas de educación estatal, tanto en el área urbana como rural implementen la distribución de la " *tasa de leche* " para todos los niños en edad escolar, aún inclusive de los niños que no estén cursando estudios en algún centro educativo.
2. Que el Estado a través de sus instituciones especializadas realice campañas periódicas de concientización, tanto para la prevención, consumo y abuso de drogas, como también campañas para evitar el aumento de la migración campesina, mostrándoles las desventajas que ello acarrea.
3. Que nuestro Estado en cumplimiento de las leyes en actual vigencia (Ley de Narcóticos), destine fondos, de aquellos provenientes por cuestiones de narcotráfico, de aquellos que pasaron en calidad de cosa juzgada mismos que deben ser dirigidos a programas de preven-

ción, rehabilitación educativa, y construcción de centros educacionales, hogares para la niñez, etc.

4. Que el Estado boliviano, a través de sus instituciones estatales, coordine acciones conjuntas con los Organismos no gubernamentales (ONGS), para el asesoramiento orientación de y en aquellos proyectos y programas principalmente relativos a la minoridad migrante.

5. Que es obligación del gobierno actual, prestar toda la protección posible a la niñez laboral, como también a los niños de la calle, niños migrantes, y para todos los menores abandonados, brindándoles la posibilidad de hogares estatales, guarderías infantiles, fuentes de ocupación laboral, formación técnica, etc.

ANEXOS

Gáfico 1
 Flujos Netos de Migrantes
 Hace Cinco Años

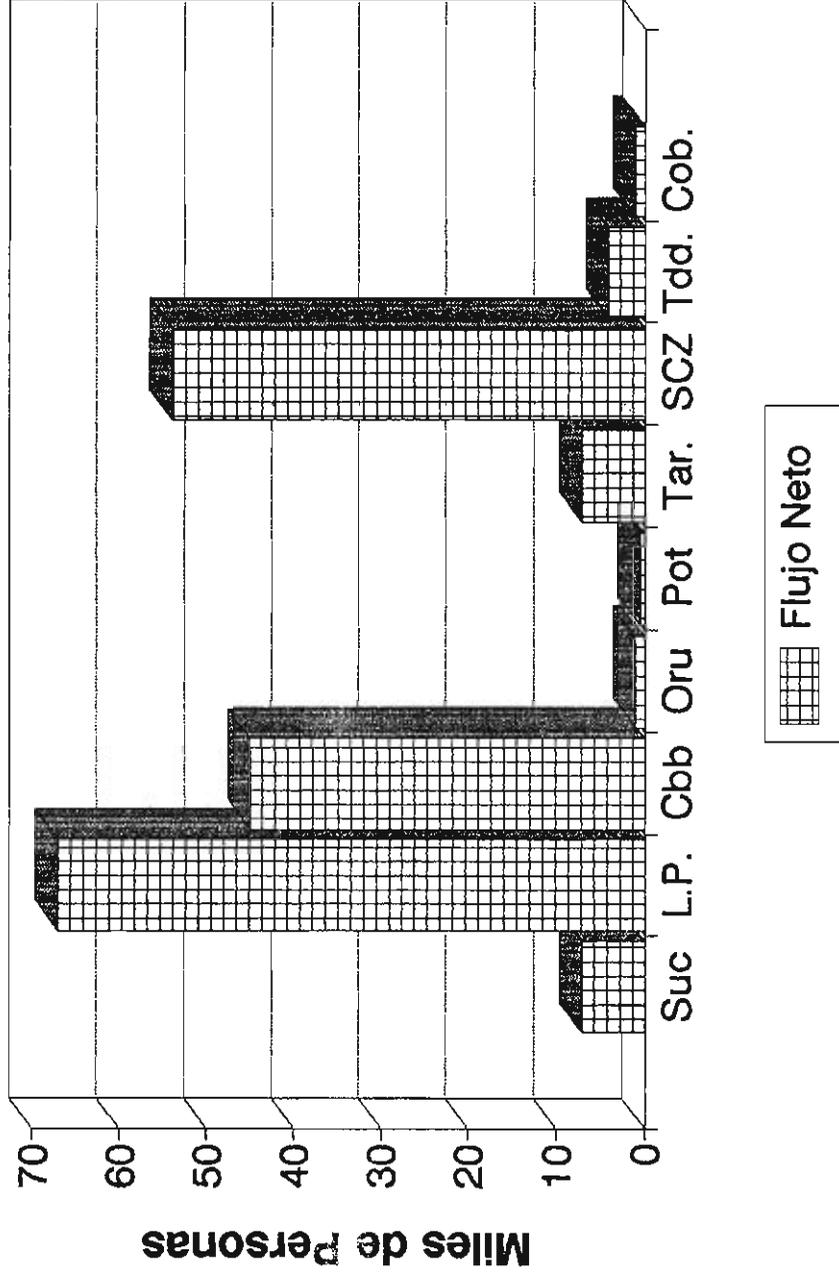


Gráfico 2 Tasas de Morbilidad por Ciudad

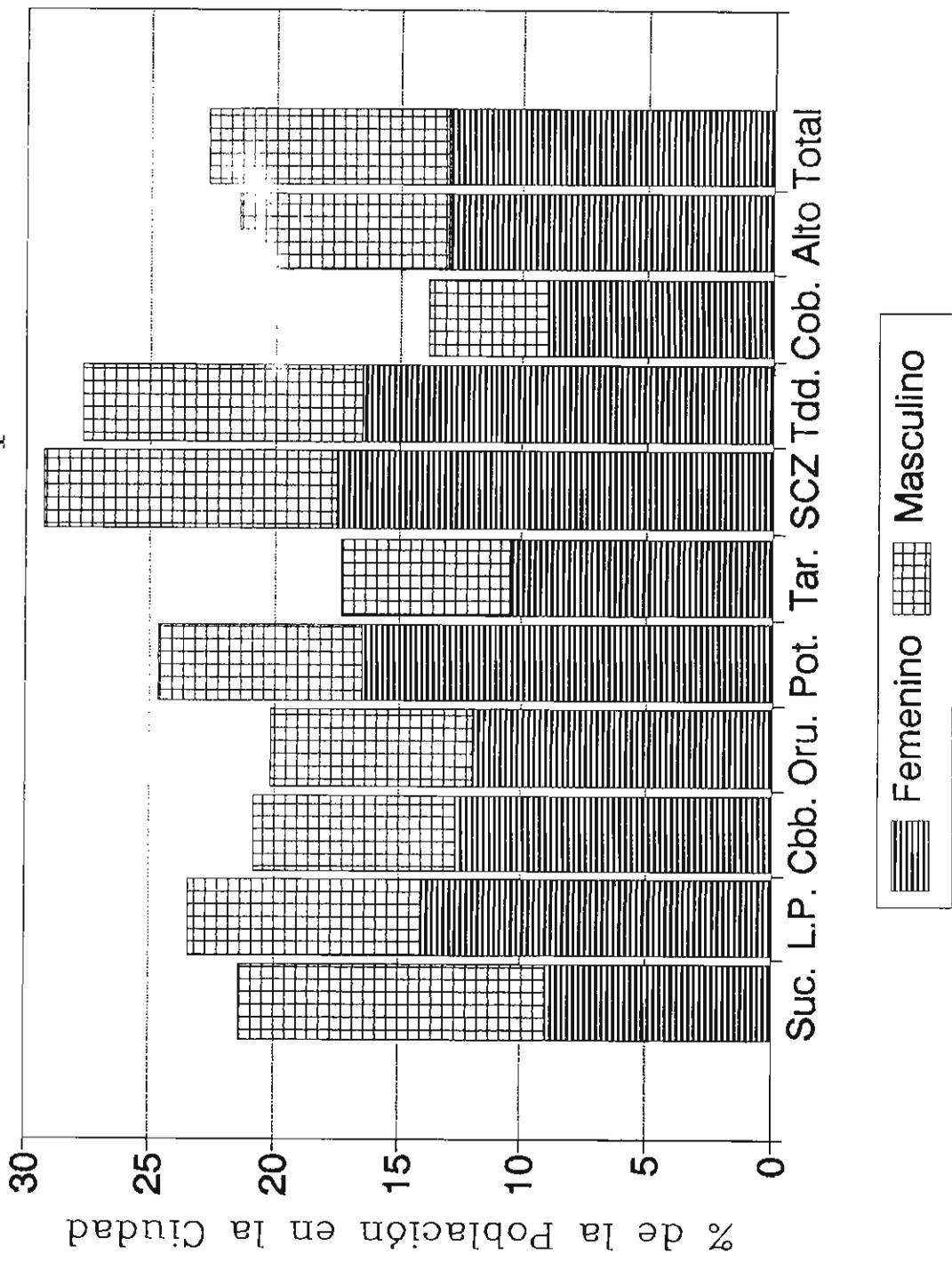


Gráfico 3

Población Migrante según Razon de Migración -- Hace Un Año

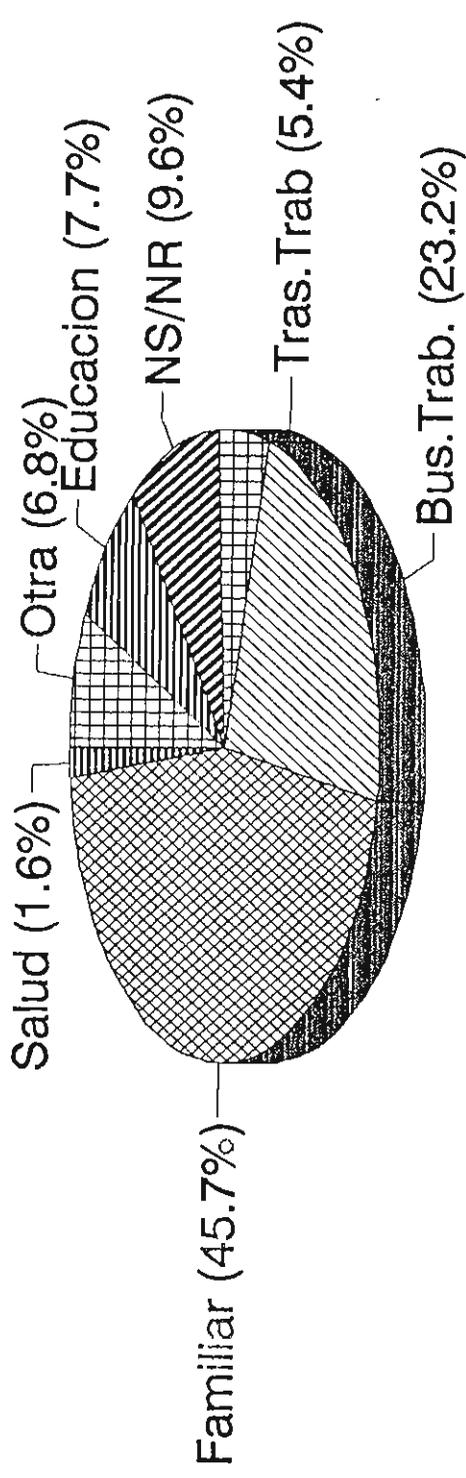
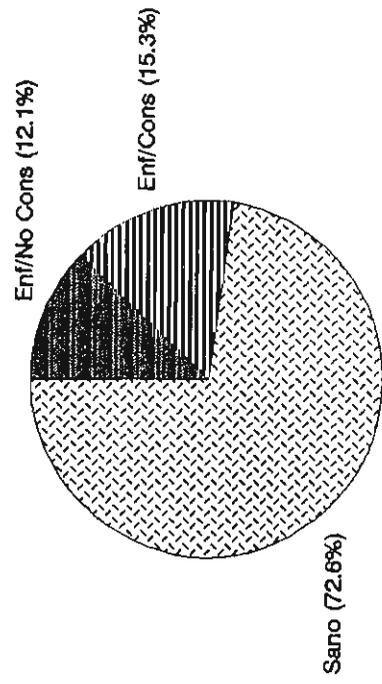
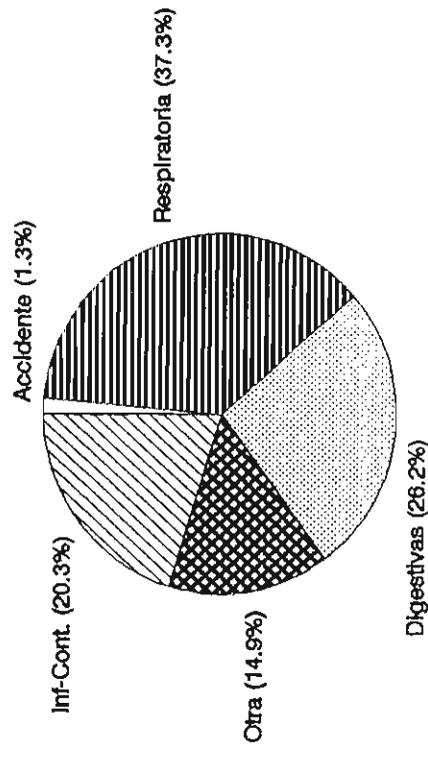


Gráfico 4

Población Menor a 10 Años



Estado de Salud y Atención



Enfermedad

CUADRO N° 1

POBLACION MIGRANTE SEGUN LUGAR DE RESIDENCIA HACR UN AÑO
POR RAZON DE MIGRACION

Residencia hace 1 año	Búsqueda de Trab.	Traslado de Trab.	Educa- ción	Salud	Familiar	Otra	NS/NR	TOTAL
CHQ - 1	186	54	639	--	606	54	284	1823
CHQ - 2	381	--	--	--	--	--	--	381
CHQ - 3	597	--	256	71	389	71	--	1384
LPZ - 1	1540	1360	526	41	3870	619	297	8253
LPZ - 2	1175	131	--	--	1679	--	--	2985
LPZ - 3	639	--	--	--	847	--	--	1486
LPZ - 4	1102	465	--	--	1723	--	212	3502
LPZ - 5	2837	--	355	--	3135	1271	1354	8952
CBB - 1	1862	143	856	--	4954	--	2166	9981
CBB - 2	--	131	--	--	736	--	--	867
CBB - 3	334	54	--	131	131	131	262	1043
CBB - 4	--	--	--	--	--	393	--	393
CBB - 5	478	--	403	--	744	262	643	2530
ORU - 1	780	186	572	--	1065	--	--	2603
ORU - 2	--	--	--	131	605	--	701	1437
ORU - 3	247	71	--	--	71	--	--	389
ORU - 4	933	101	--	101	1855	101	403	3494
PTS - 1	584	--	--	71	1238	71	232	2196
PTS - 2	172	71	441	--	977	--	--	1661
PTS - 3	54	12	302	--	676	363	--	1407
PTS - 4	1101	54	--	--	2106	54	218	3533
TJA - 1	54	--	212	--	506	212	262	1246
TJA - 2	--	54	217	--	124	83	--	478
TJA - 3	137	41	41	41	179	--	--	439
SCZ - 1	872	12	283	302	1211	41	--	2721
SCZ - 2	1227	701	--	--	2377	441	175	4921
SCZ - 3	1266	--	1040	--	1220	493	701	4720
BEN - 1	310	310	131	--	795	--	--	1546
BEN - 2	383	--	39	--	986	--	140	1548
BEN - 3	78	310	--	--	1015	117	39	1559
PAN - 2	188	--	--	--	50	--	--	238
Exterior	230	375	262	441	3202	1010	172	5692
NS/NR	41	--	--	--	--	--	--	41
TOTAL	19788	4636	6575	1330	39072	5787	8261	85449

CUADRO N° 2

POBLACION MIGRANTE SEGUN LUGAR DE RESIDENCIA HACE 5 AÑOS
POR CAUSA DE MIGRACION

Residencia hace 5 años	Búsqueda de Trab.	Traslado de trab.	Educa- ción	Salud	Familiar	Otra	NS/NR	TOTAL
CHQ - 1	1743	186	515	--	3276	54	--	5774
CHQ - 2	494	41	71	--	--	--	--	606
CHQ - 3	1265	54	410	71	1440	286	167	3693
LPZ - 1	6070	2662	276	345	17276	448	163	27240
LPZ - 2	2395	--	--	387	6060	232	--	9074
LPZ - 3	1208	--	--	--	3377	212	--	4797
LPZ - 4	2381	12	734	--	5631	310	--	9068
LPZ - 5	10526	1271	1795	175	18244	1121	--	33132
CBB - 1	3862	1234	1222	--	8943	909	142	16312
CBB - 2	175	131	--	--	1049	437	--	1792
CBB - 3	787	175	363	131	2267	131	131	3985
CBB - 4	--	--	--	--	393	393	--	786
CBB - 5	959	--	796	131	2519	393	552	5350
ORU - 1	5587	388	1203	393	10321	274	--	18166
ORU - 2	649	444	310	131	6753	313	701	9301
ORU - 3	651	212	101	--	172	131	175	1442
ORU - 4	2109	--	201	101	4368	101	262	7142
PTS - 1	2091	113	214	405	7005	--	131	9959
PTS - 2	4170	186	2225	262	9767	1085	--	17695
PTS - 3	1119	83	792	--	2182	446	--	4622
PTS - 4	3820	361	475	96	7412	423	339	12926
TJA - 1	240	374	212	--	2405	186	143	3560
TJA - 2	607	172	217	--	1862	393	--	3251
TJA - 3	1196	--	165	41	1160	--	41	2603
SCZ - 1	1163	974	262	1741	5290	274	175	9879
SCZ - 2	3636	802	1093	350	6927	--	422	13230
SCZ - 3	3447	310	2266	175	6055	710	735	13698
BEN - 1	306	389	175	--	776	--	350	1996
BEN - 2	598	1050	196	--	1030	117	--	2991
BEN - 3	627	222	117	--	2982	293	175	4416
PAN - 2	--	--	--	--	350	--	--	350
PAN - 2	200	--	--	--	112	50	--	362
Exterior	619	640	542	659	7242	1664	--	11366
NS/NR	392	--	--	--	392	--	--	784
TOTAL	65092	12486	16948	5594	155038	11386	4804	271348

CUADRO N° 3

POBLACION MIGRANTE DE SEIS AROS Y MAS SEGUN CIUDAD DE RESIDENCIA ACTUAL
POR RAZON DE MIGRACION HACI UN AÑO

Ciudad	Búsqueda de Trab.	Traslado de Trab.	Educa- ción	Salud	Familiar	Otra	Ns/NR	TOTAL	
SUCRE	1071	357	428	143	2570	500	143	5211	ABSOLUTOS
	20.55	6.85	8.22	2.74	49.32	9.59	2.74		% LINEA
	5.41	7.69	6.51	10.72	6.58	8.63	1.73	6.1	% COLUMNA
LA PAZ	3100	620	620	310	8371	930	2790	16743	ABSOLUTOS
	18.52	3.7	3.7	1.85	50	5.56	16.67		% LINEA
	15.67	13.37	9.43	23.28	21.42	16.07	33.78	19.59	% COLUMNA
COCHA- BA	2491	1180	1049	393	4983	1442	918	12456	ABSOLUTOS
	20	9.47	8.42	3.16	40	11.58	7.37		% LINEA
	12.59	25.43	15.95	29.53	12.75	24.91	11.11	14.58	% COLUMNA
ORURO	705	101	1209	403	2720	504	1209	6850	ABSOLUTOS
	10.22	1.47	17.65	5.88	39.71	7.35	17.65		% LINEA
	3.56	2.17	18.39	30.25	6.96	8.7	14.63	8.02	% COLUMNA
POTOSI	871			--	3321	163	436	5603	ABSOLUTOS
	15.53	5.38	8.74		59.22	2.91	7.77		% LINEA
	4.4	7.04	7.45		8.5	2.82	5.27	6.56	% COLUMNA
TARIJA	207	165	248	83	869	124	124	1820	ABSOLUTOS
	11.36	9.09	13.64	4.55	47.73	6.82	6.82		% LINEA
	1.05	3.57	3.78	6.21	2.22	2.14	1.5	2.13	% COLUMNA
SANTA CRUZ	6834	1402	1752	--	6834	526	1928	19275	ABSOLUTOS
	3545	7.27	9.09		35.45	2.73	10		% LINEA
	34.54	30.21	26.65		17.49	9.08	23.33	22.56	% COLUMNA
TRINIDAD	431	39	117	--	1645	117	76	2428	ABSOLUTOS
	17.74	1.61	4.84		67.74	4.84	323		% LINEA
	2.18	0.84	1.79		4.21	2.03	0.95	2.84	% COLUMNA
COBIJA	50	25	25	--	137	--	--	236	ABSOLUTOS
	21.05	10.53	10.53		57.89				% LINEA
	0.25	0.54	0.38		0.35			0.28	% COLUMNA
EL ALTO	4025	424	636	--	7627	1483	636	14829	ABSOLUTOS
	27.14	2.86	4.29		51.43	10	4.29		% LINEA
	20.34	9.13	9.67		19.52	25.61	7.69	17.35	% COLUMNA
TOTAL	19785	4640	6575	1332	39076	5789	8261	85458	ABSOLUTOS
	23.15	23.15	5.43	7.69	1.56	45.73	6.77	9.67	% COLUMNA

BIBLIOGRAFÍA

1. Delgado de Bedregal, Elvira
EDUCACION BOLIVIANA, MISELANEA BOLIVIANA
La Paz - Universo, 1990
196 Pág. 19 cn.

2. Urioste F. de C. , Miguel
LOS CAMPESINOS Y EL DESARROLLO RURAL (en
toranzo, Carlos F. Bolivia hacia el 2000.
Venezuela, 1989.
Pág. 313 - 346

3. Maldonado, Abraham
DERECHO AGRARIO; HISTORIA; DOCTRINA; LEGISLACION
La Paz, Nacional 1956
358 Pág.

4. UNICEF
LA NIÑEZ ABANDONADA EN BOLIVIA.
UNICEF; Coordinación Giovani Daza
La Paz; Talleres gráficos
Munidy Color, 1987
44 Pág. 18 cn.

5. Delgadillo R. , Eddy
EL PAPEL DE LA EDUCACION EN UN PAIS
SUBDESARROLLADO
Potosí Universitaria, 1968
Folleto.

6. Bolivia Constitución 1880 ; 1931
Constitución Política de la República
de Bolivia.
Promulgada el 28 de Octubre de 1988 con
todas las reformas efectuadas hasta
la fecha 1931.
Imp. Artística
Ed. autorizada por la Honorable Cámara
de Diputados.

7. Bolivia Códigos.
Código Familiar; Código del Menor Concordado y
anotado.
Ed. Carlos Morales Guillen.
La Paz: Guisbert 1979
815 Pág. ; 19 cn.

8. Coronel, Enrique
EL NIÑO BOLIVIANO.
La Paz; Universo 1955.

9. Rühle Otto
EL ALMA DEL NIÑO PROLETARIO.
Ed. PSIQUE, Buenos Aires 1955.

- 10 Borda A., Guillermo
MANUAL DE DERECHO DE FAMILIA.
Ed. PERROT. Buenos Aires 1988.

11. Blanes, José
CAMPESINO MIGRANTE Y COLONIZADOR.
(CERES), La Paz, 1982.

12. Cueva, Agustin
EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN AMERICA LATINA.
México, España, Argentina.
Ed. Siglo XXI

13. Galeano, Eduardo.
LAS VENAS ABIERTAS DE LATINOAMERICA
Ed. México, 1975.

14. Echazu Alvarado, Jorge
LOS PROBLEMAS AGRARIO CAMPESINO DE BOLIVIA.
C.E.U.B.
La Paz, Bolivia, 1983

15. Ramos Sanchez, Pablo
EL NEOLIBERALISMO EN ACCION
La Paz, Bolivia, 1985

16. Harnecker, Martha
IMPERIALISMO Y DEPENDENCIA
Ed. AKAL 1979 España.

17. Centro de Formación para Trabajadores.
(CEPOT)
EN DEFENSA DE LAS MINAS
Bolivia - 1986

18. Centro de Estudios Jurídicos e
Investigación Social. (CEJIS)
EL MUNDO OCULTO DE NUESTRA SOCIEDAD
CRUCENA.
Santa Cruz - Bolivia
Ed. CEJIS

19. Ossorio, Manuel
DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS,
POLITICAS Y SOCIALES.
Ed. Heliasta S.R.L.
Bs. As. /Rep. Argentina
1974

20 Baptista Gumucio, Mariano

LA EDUCACION COMO FORMA DE SUICIDIO
NACIONAL

Ed. Difusión Ltda.

La Paz - Bolivia / 1976.